20250034083
06-08-2025 14:00:38
Radicador: OLGA PATRICIA LOPEZ HERRERA

Alcaldía de Envigado

Resolución 20250034083
(06-08-2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. ENV-15-21-1232-25.

LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto de delegación N° 20240000198 del 11 de marzo de 2024, y de acuerdo a las facultades conferidas por el señor Alcalde por el Art. 92 de Ley 136 de 2004 modificado por el art. 30 de la Ley 1551 de 2012 y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y

C O N S I D E R A N D O

- Que el municipio de Envigado publicó el proceso adelantado a través de la modalidad Licitación Pública en el SECOP II colombiacompra.gov.co (i) el aviso de convocatoria; (ii) el análisis del sector; (iii) los estudios previos y sus anexos; (iv) el pliego de condiciones con sus anexos y el proyecto de clausulado anexo del contrato.

- Que mediante Resolución N° 20250024843 del 03 de julio de 2025, se ordenó la apertura de la Licitación Pública N° ENV-15-21-1232-25, cuyo objeto consiste en: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA ADELANTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO, MANEJO Y RESTAURACIÓN DE PREDIOS MUNICIPALES PARA LA CONSERVACIÓN, ASOCIADOS A CUENCAS ABASTECEDORAS, ADEMÁS DEL MEJORAMIENTO AMBIENTAL CON ACCIONES INTEGRALES DE LA BIODIVERSIDAD DE ECOSISTEMAS Y OTRAS ZONAS VERDES CON ACCIONES DE SILVICULTURA EN ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO.

- Que la audiencia de asignación de Riesgos del Proceso de Contratación N° ENV-15-21-1232-25; se realizó el día 08 de julio de 2025 y en ella fueron

asignados los Riesgos del Proceso y se respondieron las preguntas de los interesados sobre los documentos del proceso.

- Que el pliego de condiciones definitivo y sus anexos se publicó el día 03 de julio de 2025, en el SECOP II colombiacompra.gov.co.

- Que se realizaron observaciones al proceso en sus diferentes etapas y se les dio respuesta dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección.

- Que el Pliego de Condiciones del proceso fue modificado mediante las siguientes adendas:

Adenda 1: Se modificó la experiencia habilitante y la fecha de la audiencia de riesgos.

Adenda 2: Se modificó la capacidad financiera y organizacional, y la experiencia habilitante.

Adendas 3 y 4: Se modificó el cronograma.

- Que el día 16 de julio de 2025 a las 09:00 horas, se llevó a cabo el Cierre y Apertura de propuestas, se reciben 4 propuestas:

1. CONSORCIO SILVICULTURA JEAGAMB 2025.
2. BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.
3. AGROTECH S.A.S. BIC.
4. GESTIÓN AGROAMBIENTAL S.A.S.

- Que en el término previsto para la evaluación de las ofertas el Municipio de Envigado –Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario a través del comité Asesor y Evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos y dentro del término legal solicitó subsanar y/o aclarar los aspectos o documentos indicados en el informe de evaluación.

- Que los factores de calificación con su respectivo puntaje establecidos fueron

los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
	PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO[1]	**40**
Propuesta económica menor precio	40
FACTOR TECNICO (calidad)	**49**
Valores agregados	49
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Ley 816 de 2003 modificada por Decreto 680 de 2021	**10**
Apoyo a la industria nacional	10
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de Mujeres en el Sistema de Compas Públicas	**0.25**
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Criterios diferenciales para Mipymes en el Sistema de Compras Públicas	**0.25**
Mipymes	0.25
TOTAL	**100**

- Que el informe de evaluación de las propuestas fue publicado en SECOP II, el cual arrojó el siguiente resultado, estableciéndose el orden de elegibilidad según el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes:

No	Proponente	Puntaje	Orden de Elegibilidad
1	CONSORCIO SILVICULTURA JEAGAMB 2025	99.5	1
2	BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.	89	3
3	AGROTECH S.A.S. BIC.	63.93	4
4	GESTIÓN AGROAMBIENTAL S.A.S.	96.26	2

- Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en el pliego de condiciones, el Municipio de Envigado – la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario procede a la adjudicación de Licitación Pública No. ENV-15-21-1232-25.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la licitación pública Nº ENV-15-21-1232-25 al CONSORCIO SILVICULTURA JEAGAMB 2025, representado legalmente por JUAN ESTEBAN ARCILA GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.564.460 por un valor de MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 1.152.040.785) IVA incluido, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA ADELANTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO, MANEJO Y RESTAURACIÓN DE PREDIOS MUNICIPALES PARA LA CONSERVACIÓN, ASOCIADOS A CUENCAS ABASTECEDORAS, ADEMÁS DEL MEJORAMIENTO AMBIENTAL CON ACCIONES INTEGRALES DE LA BIODIVERSIDAD DE ECOSISTEMAS Y OTRAS ZONAS VERDES CON ACCIONES DE SILVICULTURA EN ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO, con un plazo de ejecución contado a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma transaccional SECOP II y en todo caso no podrá superar el 15 de

diciembre de la correspondiente vigencia fiscal de conformidad con el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el proponente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo por estrados en audiencia pública a: JUAN ESTEBAN ARCILA GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.564.460; en su calidad de Representante Legal del CONSORCIO SILVICULTURA JEAGAMB 2025, el contenido íntegro de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El CONSORCIO SILVICULTURA JEAGAMB 2025, deberá realizar el trámite ante la DIAN con el fin de expedir el RUT de la forma asociativa.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso Administrativo.

[1] En caso de ser presentarse errores aritméticos en la propuesta económica, la entidad deberá solicitar la aclaración o corrección de la misma al oferente siempre cuando está no varíe el valor total de la propuesta económica. Nota. El error aritmético es aquel que surge de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. En consecuencia, su corrección debe contraerse a efectuar adecuadamente la operación aritmética erróneamente realizada, sin llegar a modificar o alterar los factores o elementos que la componen. (Sentencia T -875/00 Corte Constitucional).

Dado en el municipio de Envigado a los 06 días del mes de Agosto de 2025

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Alcaldía de Envigado

20250034083
06-08-2025 14:00:38
Radicador: OLGA PATRICIA LOPEZ HERRERA

BEATRIZ ELENA LEMA FERNANDEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO

Proyectó: OLGA PATRICIA LOPEZ HERRERA PROFESIONAL DE APOYO DIRECCIÓN DE COMPRAS	Revisó: ANA VELEZ MORALES DIRECTOR TÉCNICO DIRECCIÓN DE COMPRAS	Aprobó: LUIS EDUARDO TABORDA RAMIREZ DIRECTOR TÉCNICO DIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD

CÓDIGO CONTRACTUAL N° ENV-15-21-1232-25

MODALIDAD	Licitación Pública
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA ADELANTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO, MANEJO Y RESTAURACIÓN DE PREDIOS MUNICIPALES PARA LA CONSERVACIÓN, ASOCIADOS A CUENCAS ABASTECEDORAS, ADEMÁS DEL MEJORAMIENTO AMBIENTAL CON ACCIONES INTEGRALES DE LA BIODIVERSIDAD DE ECOSISTEMAS Y OTRAS ZONAS VERDES CON ACCIONES DE SILVICULTURA EN ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO.
PRESUPUESTO OFICIAL	Para esta contratación se cuenta con la suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEICIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.266.913.674) IVA INCLUIDO** Respaldado en el CDP Nº 20251238 expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2025. • **Rubro presupuestal:**

N° PROYECTO	N° CDP	RUBRO	VALOR APROBADO	TIPO DE RECURSO
322	20251238	2320202008000000003202005859700015300001002032 2	$1.023.705.588	Inversión
525	20251238	2320202008000000003205018859700015300001002052 5	$164.054.124	Inversión
525	20251238	2320202008000000003205018859700015300001002052 5	$79.893.744	Inversión

LUGAR	FECHA
Dirección de Compras	05 de agosto de 2025

COMITÉ EVALUADOR	CARGO
Olga Patricia López Herrera	Rol Jurídico
Andrea Vásquez Jaramillo	Rol financiero
Luis Eduardo Taborda Ramírez Diana María López Velásquez	Rol técnico

ORDEN DEL DÍA

1. Evaluación de los factores de elegibilidad de los proponentes
2. Decisiones del comité evaluador
3. Criterios de calificación - Orden de Elegibilidad

DESARROLLO

1. Evaluación de los factores de elegibilidad de los proponentes

1.1 Fundamento Legal

La Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN – TELÉFONO – E-MAIL
Consorcio Silvicultura JEAGAMB	N/A	**Dirección:** Carrera 43 B No. 12 – 133 Medellín **Teléfono:** 3007747226 **E-mail:** juanesarcila@gmail.com

1.2 Resultado de la verificación de documentos habilitantes en la evaluación inicial:

PROPONENTE	HABILITADO	OBSERVACIONES
Consorcio Silvicultura JEAGAMB	**NO**	**DEBE SUBSANAR:** La empresa **JEAG INGENIERIA S.A.S** deberá aportar autorización de la junta directiva o asamblea de socios u órgano competente, toda vez que revisadas las facultades y limitaciones del representante legal, no queda clara la cuantía autorizada para contratar. *"(…) (l) Celebrar y ejecutar toda clase de actos, operaciones y contratos conducentes al logro del objeto de la sociedad y que obliguen a esta. (…)* *LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL* *Que entre las funciones de la junta directiva está: "(m) Autorizar al representante legal la celebración de cualquier tipo de negocio jurídico, cuando este por su cuantía o naturaleza excedan las facultades del representante legal (…)".* • Certificado de no inhabilidad registro de deudores alimentarios morosos - **REDAM** de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio.

1.3 Evaluación de requisitos subsanables, criterios jurídicos y de experiencia habilitantes del proponente

El proponente presentó los siguientes documentos a subsanar, de lo cual se elaboró su análisis y se concluye lo siguiente:

	CUMPLE	OBSERVACIONES
REQUISITOS QUE DEMUESTRAN LA CAPACIDAD JURÍDICA		
Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato	**SI**	El proponente subsanó requisito mediante carta aclaratoria suscrita por el representante legal y el revisor fiscal de la empresa.
Certificado de no inhabilidad registro de deudores alimentarios morosos - **REDAM**	**SI**	Aporta certificado expedido el 09/07/2025 Código Verificación: JEV4RHKXY8

2 DECISIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

CONCLUSIÓN GENERAL DE REQUISITOS HABILITANTES SUBSANABLES		
PROPONENTE	**HABILITADO**	**OBSERVACIONES**
Consorcio Silvicultura JEAGAMB	**SI**	Oferente cumple la totalidad de requisitos habilitantes

3 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN – ORDEN DE ELEGIBILIDAD

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
	PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO[1]	**40**
Propuesta económica menor precio	40
FACTOR TECNICO (calidad)	**49**
Valores agregados	49
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Ley 816 de 2003 modificada por Decreto 680 de 2021	**10**
Apoyo a la industria nacional	10
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de Mujeres en el Sistema de Compas Públicas	**0.25**
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Criterios diferenciales para Mipymes en el Sistema de Compras Públicas	**0.25**
Mipymes	0.25
TOTAL	**100**

A. FACTOR ECONÓMICO[2]

La entidad a partir del valor total de las Ofertas asignará máximo cuarenta (40) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	40

MÉTODOS DE EVALUACIÓN: La evaluación de este factor se realizará con el valor de las propuestas revisadas y corregidas, si es el caso.

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de las siguientes posibilidades:

NUMERO	MÉTODO
1	MEDIA ARITMÉTICA
2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
3	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
4	MENOR VALOR

[1] En caso de ser presentarse errores aritméticos en la propuesta económica, la entidad deberá solicitar la aclaración o corrección de la misma al oferente siempre cuando está no varíe el valor total de la propuesta económica. Nota. El error aritmético es aquel que surge de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. En consecuencia, su corrección debe contraerse a efectuar adecuadamente la operación aritmética erróneamente realizada, sin llegar a modificar o alterar los factores o elementos que la componen. (Sentencia T -875/00 Corte Constitucional).

[2] Determinar el factor de escogencia

Para la determinación del método se tomarán LOS PRIMEROS DOS DÍGITOS DECIMALES DE LA TRM que rija para el día hábil siguiente a la fecha del cierre y presentación de ofertas. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

NUMERO	RANGO	MÉTODO
1	0.00 a 0.24	MEDIA ARITMÉTICA
2	0.25 a 0.49	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
3	0.50 a 0.74	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
4	0.75 a 0.99	MENOR VALOR

Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia,



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cierre: MIERCOLES 16 DE JULIO

TRM que rije para el día hábil siguiente a la fecha del cierre y presentación de ofertas, es decir TRM JUEVES 17 JULIO 2025

TRM	DÉCIMAL	MÉTODO DE EVALUACIÓN
4.031,86	86	Menor Valor

Métodos de Evaluación	
Media Aritmética	Decimales entre 00 y 24
Media Aritmética Alta	Decimales entre 25 y 49
Media Geométrica P.O	Decimales entre 50 y 74
Menor Valor	Decimales entre 75 y 99

Puntaje máximo	40	Máxima oferta antes de IVA	1.194.175.657	Ppto Oficial	1.266.913.674
Total propuestas	4	Mínima oferta antes de IVA	968.101.500	# veces P.O	2

Número propuesta	Nombre proponente	Valor oferta
Propuesta 1	AGRO-TECH SAS BIC	1.194.175.657
Propuesta 2	GESTIO AGROAMBIENTAL	1.053.454.422
Propuesta 3	BIOTA CONSULTING GROUP	1.032.698.597
Propuesta 4	CONSORCIO SILVICULTURA	968.101.500

4. Menor Valor

CUANDO SE UTILIZA: Dos primeros decimales del valor de cierre de la TRM de un dia hábil siguiente a la fecha del cierre: 75 a 99

QUE ES: Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método [nombre de la Entidad Estatal] procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente:

Vmin	968.101.500,00

NOMBRE PROPONENTE	VALOR	PUNTAJE
AGRO-TECH SAS BIC	1.194.175.657,00	32,43
GESTIO AGROAMBIENTAL	1.053.454.422,00	36,76
BIOTA CONSULTING GROUP	1.032.698.597,00	37,50
CONSORCIO SILVICULTURA	968.101.500,00	40,00

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN} =Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este criterio se elige la oferta con el valor mas bajo, con el minimo valor de la muestra, de lo cual se infiere que se busca aquella oferta mas economica para la entidad

B. FACTOR TÉCNICO (Valores agregados)

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta cuarenta y nueve (49) puntos, y se calculará de acuerdo con la siguiente tabla:

Factor Técnico	Puntaje
Quien ofrezca como valor agregado el análisis de información sobre componentes biológicos, ecológicos, biofísicos en relación al estado actual de los predios (anexo al pliego), al igual que la identificación de presiones antrópicas y posibles conflictos, se deberá presentar un documento firmado por el representante legal donde certifiquen el cumplimiento de dicho análisis	10
Quien ofrezca como valor agregado parcelas de monitoreo en los predios de acuerdo con la metodología del inventario forestal nacional. Se deberá presentar un documento firmado por el representante legal donde certifiquen el cumplimiento de dicho análisis. Por cada 4 parcelas de monitoreo se dará un puntaje de 5 puntos hasta un máximo de 15 puntos	20
Quien ofrezca como valor agregado la determinación del conjunto de acciones que deben desarrollar en el corto y mediano plazo para lograr objetivos de conservación a partir del análisis realizado del estado actual de los predios. Se deberá presentar un documento firmado por el representante legal donde certifiquen el cumplimiento de dicho análisis (ver anexo pliegos)	11
Acreditar hoja de vida del personal mínimo requerido, quien deberá tener su domicilio en el municipio de Envigado. El oferente deberá presentar los siguientes documentos: Un certificado expedido por el comité zonal donde acredite que vive en la zona, una carta de compromiso de la persona certificando que ejecutará el proyecto, debidamente firmada por la persona. (certificado de vecindad) Compromiso emitido por el representante legal	8
TOTAL PUNTAJE	**49**

PUNTAJE OBTENIDO

Factor Técnico	Puntaje obtenido
Quien ofrezca como valor agregado el análisis de información sobre componentes biológicos, ecológicos, biofísicos en relación al estado actual de los predios (anexo al pliego), al igual que la identificación de presiones antrópicas y posibles conflictos, se deberá presentar un documento firmado por el representante legal donde certifiquen el cumplimiento de dicho análisis	10 (Presenta Anexo Criterio de valor factor técnico, donde ofrece desarrollar la actividad y fue firmada por el representante legal)
Quien ofrezca como valor agregado parcelas de monitoreo en los predios de acuerdo con la metodología del inventario forestal nacional. Se deberá presentar un documento firmado por el representante legal donde certifiquen el cumplimiento de dicho análisis. Por cada 4 parcelas de monitoreo se dará un puntaje de 5 puntos hasta un máximo de 15 puntos	20 (Presenta Anexo Criterio de valor factor técnico, donde ofrece desarrollar la actividad, con el establecimiento de 16 parcelas y fue firmada por el representante legal)
Quien ofrezca como valor agregado la determinación del conjunto de acciones que deben desarrollar en el corto y mediano plazo para lograr objetivos de conservación a partir del análisis realizado del estado actual de los predios. Se deberá presentar un documento firmado por el representante legal donde certifiquen el cumplimiento de dicho análisis (ver anexo pliegos)	11 (Presenta Anexo Criterio de valor factor técnico, donde ofrece desarrollar la actividad y fue firmada por el representante legal)
Acreditar hoja de vida del personal mínimo requerido, quien deberá tener su domicilio en el municipio de Envigado. El oferente deberá presentar los siguientes documentos: Un certificado expedido por el comité zonal donde acredite que vive en la zona, una carta de compromiso de la persona certificando que ejecutará el proyecto, debidamente firmada por la persona. (certificado de vecindad) Compromiso emitido por el representante legal	8 (Presenta Anexo Criterio de valor factor técnico, donde ofrece desarrollar la actividad y fue firmada por el representante legal)
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	**49**

1. Quien ofrezca como valor agregado el análisis de información sobre componentes biológicos, ecológicos, biofísicos en relación al estado actual de los predios (anexo al pliego), al igual que la identificación de presiones antrópicas y posibles conflictos, se deberá presentar un documento firmado por el representante legal donde certifiquen el cumplimiento de dicho análisis

CONSORCIO SILVICULTURA JEAGAMB

CRITERIO DE EVALUACIÓN FACTOR TÉCNICO (Valores agregados)

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. ENV-15-21-1232-25

Señores
MUNICIPIO DE ENVIGADO
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario
Envigado

JUAN ESTEBAN ARCILA GUERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal del CONSORCIO SILVICULTURA JEAGAMB, me comprometo a realizar sin, costo adicional, para el Municipio de Envigado – Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario, las actividades enumeradas a continuación:

1. Se ofrece como valor agregado el análisis de información sobre componentes biológicos, el cual trata sobre los aspectos relacionados con los recursos naturales identificados en el sitio. Ecológicos, que son las relaciones presentes entre los componentes del ecosistema, conectividad y otras variables de la estructura de este. Biofísicos que son los factores asociados a componentes fisiográficos, climáticos, que puedan estar directamente relacionados con las características de los predios.

 Lo anterior en relación con el estado actual de los predios, al igual que la identificación de presiones antrópicas y posibles conflictos.

2. Quien ofrezca como valor agregado parcelas de monitoreo en los predios de acuerdo con la metodología del inventario forestal nacional. Se deberá presentar un documento firmado por el representante legal donde certifiquen el cumplimiento de dicho análisis.
 Por cada 4 parcelas de monitoreo se dará un puntaje de 5 puntos hasta un máximo de 15 puntos

2. Se ofrece como valor agregado dieciséis (16) parcelas de monitoreo en los predios de acuerdo con la metodología del inventario forestal nacional. Las cuáles serán permanentes, considerando la metodología acordada con la supervisión a partir del número propuesto de parcelas a monitorear, el tamaño y forma para cada una de estas. Entre otros, se considerarán para la estructura horizontal parámetros como abundancia, frecuencia, dominancia e índice de valor de importancia (I.V.I), condiciones climáticas, además de la identificación florística tal como familias, género y especie.

3. Se ofrece como valor agregado la determinación del conjunto de acciones que deben desarrollar en el corto y mediano plazo para lograr objetivos de conservación a partir del análisis realizado del estado actual de los predios. Mejoramiento de la estructura vegetal, intervenciones necesarias, resiembra, enriquecimiento forestal, mejoramiento y conservación de los predios priorizados con acciones de manejo.

4. Hojas de vida y acreditación de persona que tenga su domicilio en el Municipio de Envigado.

De conformidad al personal mínimo requerido en el pliego de condiciones definitivo de la licitación ENV-15-21-1232-25 MUNICIPIO DE ENVIGADO - SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO, el Consorcio Silvicultura JEAGAMB, se permite presentar a los profesionales que llevarán a cabo el proyecto y que tienen su domicilio en el Municipio de Envigado.

Carrera 43 B 12-133
Teléfono 2668608
Email: juanesarcila@hotmail.com
Medellín - Colombia

3. Quien ofrezca como valor agregado la determinación del conjunto de acciones que deben desarrollar en el corto y mediano plazo para lograr objetivos de conservación a partir del análisis realizado del estado actual de los predios. Se deberá presentar un documento firmado por el representante legal donde certifiquen el cumplimiento de dicho análisis (ver anexo pliegos)

3. Se ofrece como valor agregado la determinación del conjunto de acciones que deben desarrollar en el corto y mediano plazo para lograr objetivos de conservación a partir del análisis realizado del estado actual de los predios. Mejoramiento de la estructura vegetal, intervenciones necesarias, resiembra, enriquecimiento forestal, mejoramiento y conservación de los predios priorizados con acciones de manejo.

4. Hojas de vida y acreditación de persona que tenga su domicilio en el Municipio de Envigado.

De conformidad al personal mínimo requerido en el pliego de condiciones definitivo de la licitación ENV-15-21-1232-25 MUNICIPIO DE ENVIGADO - SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO, el Consorcio Silvicultura JEAGAMB, se permite presentar a los profesionales que llevarán a cabo el proyecto y que tienen su domicilio en el Municipio de Envigado.

Carrera 43 B 12-133
Teléfono 2668608
Email: juanesarcila@hotmail.com
Medellín - Colombia

4. Acreditar hoja de vida del personal mínimo requerido, quien deberá tener su domicilio en el municipio de Envigado.
El oferente deberá presentar los siguientes documentos: Un certificado expedido por el comité zonal donde acredite que vive en la zona, una carta de compromiso de la persona certificando que ejecutará el proyecto, debidamente firmada por la persona. (certificado de vecindad)
Compromiso emitido por el representante legal



4. Hojas de vida y acreditación de persona que tenga su domicilio en el Municipio de Envigado.

De conformidad al personal mínimo requerido en el pliego de condiciones definitivo de la licitación ENV-15-21-1232-25 MUNICIPIO DE ENVIGADO - SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO, el Consorcio Silvicultura JEAGAMB, se permite presentar a los profesionales que llevarán a cabo el proyecto y que tienen su domicilio en el Municipio de Envigado.

Carrera 43 B 12-133
Teléfono 2668608
Email: juanesarcila@hotmail.com
Medellín - Colombia

CONSORCIO SILVICULTURA JEAGAMB

NOMBRE	PERFIL PROFESIONAL/OCUPACIONAL	DEDICACION (H/S/M) *	DOMICILIO
SANDRA MILENA RENGIFO PONCE	Coordinador general – INGENIERA AGRÓNOMA	por el plazo del contrato	Municipio de Envigado – Barrio Bucarest
LEIDY TATIANA VELEZ MENDOZA	INGENIERA AMBIENTAL	por el plazo del contrato	Municipio de Envigado – Barrio Mesa

Para el puntaje del Factor Técnico se adjunta: certificado de vecindad, carta de compromiso de la persona certificando que ejecutará el proyecto, debidamente firmada por la persona. Compromiso emitido por el representante legal.

Cordialmente,

Firma Representante Legal
JUAN ESTEBAN ARCILA GUERRERO



Alcaldía de Envigado
Secretaría de Gobierno

SECRETARIA DE GOBIERNO
Certificado de Residencia

Ante este despacho se presentó la señora **SANDRA MILENA RENGIFO PONCE,** identificado (a) con cedula de ciudadanía número **21.443.094**, para que se certifique su residencia en el municipio de Envigado, a fin de realizar **TRAMITE LEGAL**

Para tales efectos, el solicitante allega:
-Fotocopia cedula de ciudadanía
-Fotocopia cuenta de servicios públicos
-Declaración extra juicio lugar de residencia y tiempo de permanencia

De la documentación anterior, se desprende que con relación a la declaración juramentada y conforme al principio de la buena fe constitucional, la persona solicitante, reside en el Municipio de Envigado, hace **DOS (02) años,** dirección actual **DIAGONAL 33 TRAN 33 B SUR – 21 ,** barrio **BUCAREST,** y puede ser ubicado (a) en el número de teléfono **3107439040**

La presente certificación se expide a los **ONCE (11)** días del mes de **JULIO DEL 2025**, a solicitud de la parte interesada se firma por los intervinientes sin sellos, de acuerdo a los decretos 2150 de 1995, 019 de 2012 y decreto municipal 509 de 2017 art.10, núm.7.

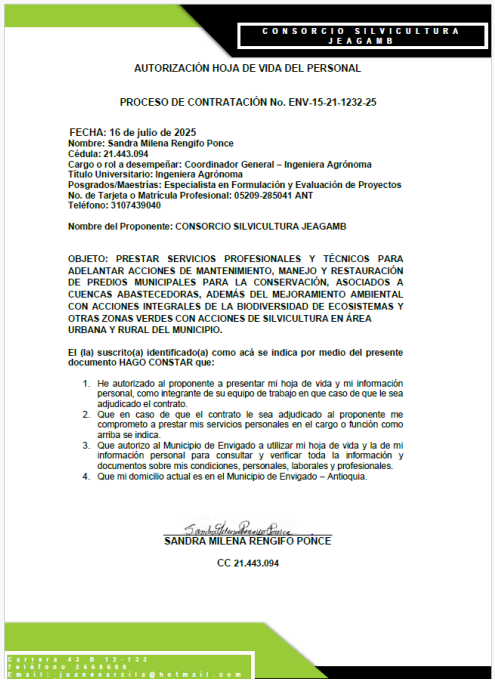
DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN
Secretario de Gobierno

Recibido por	
Tipo y numero de documento	
Fecha	
Enviado al Correo electrónico	

Elaboró:	Firmó:	Aprobó:
Osnel Matta Gómez Auxiliar Administrativo Secretaría de Gobierno	Daniel Jaime Gómez Alarcón Secretario de Despacho Secretaría de Gobierno	Daniel Jaime Gómez Alarcón Secretario de Despacho Secretaría de Gobierno

Calle 40 Sur No 41-44
PBX 604 3394000 ext 4436
envigado.gov.co

Código postal 055422
Envigado - Colombia
secretaria.gobierno@envigado.gov.co



CONSORCIO SILVICULTURA JEAGAMB

AUTORIZACIÓN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. ENV-15-21-1232-25

FECHA: 16 de julio de 2025
Nombre: Sandra Milena Rengifo Ponce
Cédula: 21.443.094
Cargo o rol a desempeñar: Coordinador General – Ingeniera Agrónoma
Título Universitario: Ingeniera Agrónoma
Posgrados/Maestrías: Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos
No. de Tarjeta o Matrícula Profesional: 05209-285041 ANT
Teléfono: 3107439040

Nombre del Proponente: CONSORCIO SILVICULTURA JEAGAMB

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA ADELANTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO, MANEJO Y RESTAURACIÓN DE PREDIOS MUNICIPALES PARA LA CONSERVACIÓN, ASOCIADOS A CUENCAS ABASTECEDORAS, ADEMÁS DEL MEJORAMIENTO AMBIENTAL CON ACCIONES INTEGRALES DE LA BIODIVERSIDAD DE ECOSISTEMAS Y OTRAS ZONAS VERDES CON ACCIONES DE SILVICULTURA EN ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO.

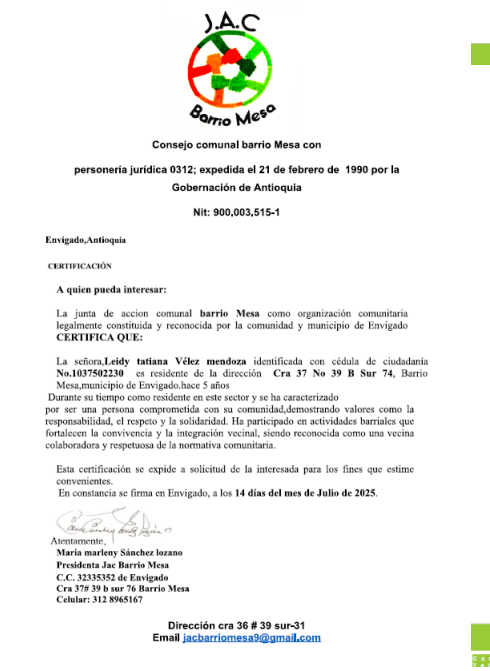
El (la) suscrito(a) identificado(a) como acá se indica por medio del presente documento HAGO CONSTAR que:

1. He autorizado al proponente a presentar mi hoja de vida y mi información personal, como integrante de su equipo de trabajo en que caso de que le sea adjudicado el contrato.
2. Que en caso de que el contrato le sea adjudicado al proponente me comprometo a prestar mis servicios personales en el cargo o función como arriba se indica.
3. Que autorizo al Municipio de Envigado a utilizar mi hoja de vida y la de mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones, personales, laborales y profesionales.
4. Que mi domicilio actual es en el Municipio de Envigado – Antioquia.

SANDRA MILENA RENGIFO PONCE

CC 21.443.094

Carrera 43 B 32-133
Tatiana Velasco
Email: juanosarcita@hotmail.com



Consejo comunal barrio Mesa con

personería jurídica 0312; expedida el 21 de febrero de 1990 por la Gobernación de Antioquia

Nit: 900,003,515-1

Envigado,Antioquia

CERTIFICACIÓN

A quien pueda interesar:

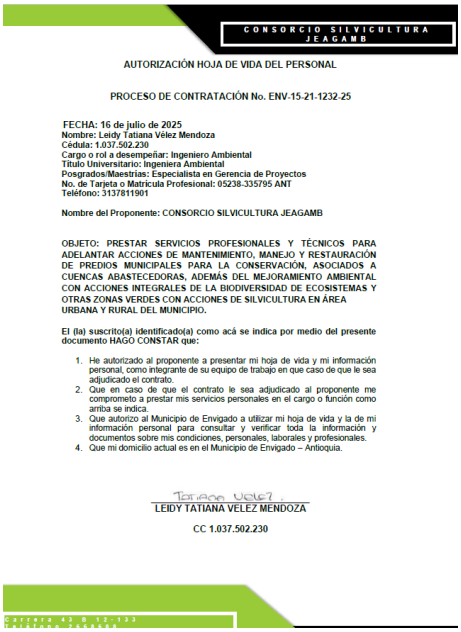
La junta de accion comunal **barrio Mesa** como organización comunitaria legalmente constituida y reconocida por la comunidad y municipio de Envigado **CERTIFICA QUE:**

La señora,**Leidy tatiana Vélez mendoza** identificada con cédula de ciudadanía **No.1037502230** es residente de la dirección **Cra 37 No 39 B Sur 74,** Barrio Mesa,municipio de Envigado.hace 5 años
Durante su tiempo como residente en este sector y se ha caracterizado por ser una persona comprometida con su comunidad,demostrando valores como la responsabilidad, el respeto y la solidaridad. Ha participado en actividades barriales que fortalecen la convivencia y la integración vecinal, siendo reconocida como una vecina colaboradora y respetuosa de la normativa comunitaria.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada para los fines que estime convenientes.
En constancia se firma en Envigado, a los **14 días del mes de Julio de 2025.**

Atentamente,
María marleny Sánchez lozano
Presidenta Jac Barrio Mesa
C.C. 32335352 de Envigado
Cra 37# 39 b sur 76 Barrio Mesa
Celular: 312 8965167

Dirección cra 36 # 39 sur-31
Email jacbarriomesa9@gmail.com



CONSORCIO SILVICULTURA JEAGAMB

AUTORIZACIÓN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. ENV-15-21-1232-25

FECHA: 16 de julio de 2025
Nombre: Leidy Tatiana Vélez Mendoza
Cédula: 1.037.502.230
Cargo o rol a desempeñar: Ingeniero Ambiental
Título Universitario: Ingeniera Ambiental
Posgrados/Maestrías: Especialista en Gerencia de Proyectos
No. de Tarjeta o Matrícula Profesional: 05238-335795 ANT
Teléfono: 3137811901

Nombre del Proponente: CONSORCIO SILVICULTURA JEAGAMB

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA ADELANTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO, MANEJO Y RESTAURACIÓN DE PREDIOS MUNICIPALES PARA LA CONSERVACIÓN, ASOCIADOS A CUENCAS ABASTECEDORAS, ADEMÁS DEL MEJORAMIENTO AMBIENTAL CON ACCIONES INTEGRALES DE LA BIODIVERSIDAD DE ECOSISTEMAS Y OTRAS ZONAS VERDES CON ACCIONES DE SILVICULTURA EN ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO.

El (la) suscrito(a) identificado(a) como acá se indica por medio del presente documento HAGO CONSTAR que:

1. He autorizado al proponente a presentar mi hoja de vida y mi información personal, como integrante de su equipo de trabajo en que caso de que le sea adjudicado el contrato.
2. Que en caso de que el contrato le sea adjudicado al proponente me comprometo a prestar mis servicios personales en el cargo o función como arriba se indica.
3. Que autorizo al Municipio de Envigado a utilizar mi hoja de vida y la de mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones, personales, laborales y profesionales.
4. Que mi domicilio actual es en el Municipio de Envigado – Antioquia.

LEIDY TATIANA VÉLEZ MENDOZA

CC 1.037.502.230

Carrera 43 B 32-133
Tatiana Velasco

C. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (10/100)
Las entidades estatales con el objetivo de promover la industria nacional deben asignar dentro de los criterios de Evaluación de las ofertas un puntaje para estimular la oferta de bienes y servicios nacionales

Asignación de puntajes Bienes y Servicios nacionales o de trato nacional:

- Los proponentes que ofrezcan bienes y/o servicios nacionales o trato nacional obtendrá un puntaje de **10 puntos**.
- Si el proponente ofrece Bien/Servicio señalar extranjeros que incorporen bienes/servicios nacionales entre del 50% se otorgara un puntaje de **5 puntos**.
- Si el proponente ofrece bienes/servicios extranjeros obtendrá un puntaje de **0 puntos**.

PUNTAJE OBTENIDO: 10 puntos El proponente aporta ofrecimiento de servicios 100% nacionales.



CONSORCIO SILVICULTURA JEAGAMB

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores
MUNICIPIO DE ENVIGADO
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario
Envigado

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. ENV-15-21-1232-25, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA ADELANTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO, MANEJO Y RESTAURACIÓN DE PREDIOS MUNICIPALES PARA LA CONSERVACIÓN, ASOCIADOS A CUENCAS ABASTECEDORAS, ADEMÁS DEL MEJORAMIENTO AMBIENTAL CON ACCIONES INTEGRALES DE LA BIODIVERSIDAD DE ECOSISTEMAS Y OTRAS **ZONAS VERDES CON ACCIONES DE SILVICULTURA EN ÁREA** URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO.

JUAN ESTEBAN ARCILA GUERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de CONSORCIO SILVICULTURA JEAGAMB, en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional:

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cien por ciento (100%) del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse cédula de ciudadanía y/o certificado de existencia y representación legal de persona jurídica colombiana, según corresponda, de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 100% del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar bimestralmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y cuando la Empresa lo requiera deberá además adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Firma Representante Legal
JUAN ESTEBAN ARCILA GUERRERO
Representante Legal
Consorcio Silvicultura JEAGAMB
C.C. 98564460

Carrera 43 B 12-133
Teléfono 2648686
Email: juanesarcila@hotmail.com
Medellín - Colombia

D. PERSONAL CON DISCAPACIDAD: VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (DECRETO 0392 DE 2018, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6.)

Aquellos proponentes que cuenten con personas con discapacidad vinculados en su planta de personal, se asignarán 1 (un) punto del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número Total de Trabajadores de la Planta de personal del Proponente	Número mínimo de trabajadores con Discapacidad exigido
Entre 1 y 30	**1**
Entre 31 Y 100	**2**
Entre 101 Y 150	**3**
Entre 151 Y 200	**4**
Más de 200	**5**

PUNTAJE OBTENIDO: 0 puntos

E. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15)

las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el **cero punto veinticinco por ciento (0.25%)** del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

PUNTAJE OBTENIDO: 0.25 puntos



ambienservicios s.a.s

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Envigado, 16 de julio de 2025

Señores
MUNICIPIO DE ENVIGADO
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario
Envigado

Asunto: Acreditación de Emprendimiento y Empresas de Mujeres
Referencia: Proceso de Contratación No. ENV-15-21-1232-25
Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA ADELANTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO, MANEJO Y RESTAURACIÓN DE PREDIOS MU-NICIPALES PARA LA CONSERVACIÓN, ASOCIADOS A CUENCAS ABASTECEDORAS, ADEMÁS DEL MEJORAMIENTO AMBIENTAL CON ACCIONES INTE-GRALES DE LA BIODIVERSIDAD DE ECOSISTEMAS Y OTRAS ZONAS VERDES CON ACCIONES DE SILVICULTURA EN ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO.

Estimados señores:

LEIDY TATIANA VELEZ MENDOZA y **GLORIA MARIA URREGO MORENO**, identificadas con Cédula de Ciudadanía No. 1037502230 y No. 42777676, en nuestra condición de Representante Legal y Revisora Fiscal, de AMBIENSERVICIOS S.A.S, identificada con el NIT No. 900680137-1, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[Opción 2. Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocupan o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente, y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejercio / ejerce el cargo del nivel directivo
GERENTE – REPRESENTANTE LEGAL	**LEIDY TATIANA VELEZ MENDOZA** C.C. 1037502230 de San Roque	**INICIO DEL CONTRATO:** 30 de septiembre de 2021 OTROSÍ: 22 de febrero de 2023
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	**DIEGO SARMIENTO LUNA** C.C. 79982933 de Bogotá D.C.	**INICIO DEL CONTRATO:** 2 de mayo de 2019

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleados del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres, vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Teléfono oficina (604) 617 00 42
Celular +57 313 576 2037
ambienservicios@ambienservicios.com
gerencia@ambienservicios.com



ambienservicios s.a.s

Para los efectos de esta certificación, son empleados del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En ese sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

En constancia, se firma en Envigado, a los dieciséis (16) días del mes de julio del 2025.

LEIDY TATIANA VELEZ MENDOZA
C.C.: 1037502230
REPRESENTANTE LEGAL
AMBIENSERVICIOS S.A.S.
NIT No. 900680137-1

GLORIA MARIA URREGO MORENO
Revisoría Fiscal
TP No. 117075-T

Teléfono oficina (604) 617 00 42
Celular +57 313 576 2037
ambienservicios@ambienservicios.com
gerencia@ambienservicios.com
Transversal 33A SUR No. 32D 52, Barrio La Magnolia.



ambien servicios s.a.s

AMBIENSERVICIOS S.A.S

Que la señora **LEIDY TATIANA VELEZ MENDOZA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **1037502230** labora con la empresa **AMBIENSERVICIOS S.A.S**. identificada con el NIT No. **900680137-1** desde: El 21 de febrero del 2023 con el cargo de **GERENTE**, hasta la fecha que se expide este certificado, con un contrato a término indefinido.

Su devengado mensual M/L $ 8.185.072 (OCHO MILLONES CIENTO CHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS) MCTE.

Este certificado se expide el 14 de julio del 2025

Atentamente;

DIEGO SARMIENTO LUNA
C. C. No. 79982933 de Bogotá D.C.
Director Operativo
AMBIENSERVICIOS S.A.S.
NIT: 900680137-1
Dirección de correo: ambienservicios@ambienservicios.com
Teléfono: (604) 617 0042

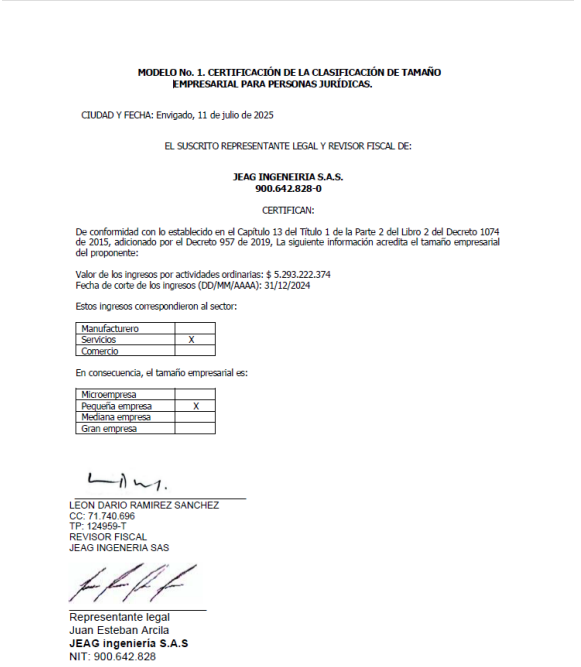
Teléfono oficina (604) 617 00 42
Celular +57 313 576 2037
ambienservicios@ambienservicios.com
gerencia@ambienservicios.com
Transversal 33A SUR No. 32D 52, Barrio La Magnolia.

El proponente aporta certificado suscrito por la representante legal y la revisora fiscal de la empresa Ambienservicios S.A.S que acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año; adicionalmente, esta empresa tiene na participación superior al diez por ciento (10%) en el consorcio.

F. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas (DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18)

Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el **cero punto veinticinco por ciento (0.25%)** del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PUNTAJE OBTENIDO: 0.25 puntos



MODELO No. 1. CERTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL PARA PERSONAS JURÍDICAS.

CIUDAD Y FECHA: Envigado, 11 de julio de 2025

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE:

JEAG INGENEIRIA S.A.S.
900.642.828-0

CERTIFICAN:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019, La siguiente información acredita el tamaño empresarial del proponente:

Valor de los ingresos por actividades ordinarias: $ 5.293.222.374
Fecha de corte de los ingresos (DD/MM/AAAA): 31/12/2024

Estos ingresos correspondieron al sector:

Manufacturero	
Servicios	X
Comercio	

En consecuencia, el tamaño empresarial es:

Microempresa	
Pequeña empresa	X
Mediana empresa	
Gran empresa	

LEON DARIO RAMIREZ SANCHEZ
CC: 71.740.696
TP: 124959-T
REVISOR FISCAL
JEAG INGENERIA SAS

Representante legal
Juan Esteban Arcila
JEAG ingenieria S.A.S
NIT: 900.642.828



ambien servicios s.a.s

CERTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL PARA PERSONAS JURÍDICAS.

CIUDAD Y FECHA: Envigado, 10 de julio de 2025

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE:

AMBIENSERVICIOS S.A.S.
9006801371

CERTIFICAN:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019, La siguiente información acredita el tamaño empresarial del proponente:

Valor de los ingresos por actividades ordinarias: $ 7.548.731.847
Fecha de corte de los ingresos (DD/MM/AAAA): 31/12/2024

Estos ingresos correspondieron al sector:

Manufacturero	
Servicios	X
Comercio	

En consecuencia, el tamaño empresarial es:

Microempresa	
Pequeña empresa	
Mediana empresa	X
Gran empresa	

FIRMA DEL REVISOR FISCAL
GLORIA MARIA URREGO MORENO
NOMBRE DEL CONTADOR PÚBLICO
DOC. IDENTIDAD No. 42.777.678
T.P. No. 117075-T

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
LEIDY TATIANA VELEZ MENDOZA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOC. IDENTIDAD No. 1.037.502.230

Teléfono oficina (604) 617 00 42
Celular +57 313 576 2037
ambienservicios@ambienservicios.com
gerencia@ambienservicios.com
Transversal 33A SUR No. 32D 52, Barrio La Magnolia.

RESUMEN PUNTAJE OBTENIDO	
Consorcio Silvicultura JEAGAMB	**PUNTAJE**
FACTOR ECONOMICO[3]	
Propuesta económica menor precio	40
FACTOR TECNICO (calidad)	
Valores agregados	49
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Ley 816 de 2003 modificada por Decreto 680 de 2021	
Apoyo a la industria nacional	10
PERSONAL CON DISCAPACIDAD: VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (DECRETO 0392 DE 2018, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6.)	
Personal con discapacidad	0
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de Mujeres en el Sistema de Compas Públicas	
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Criterios diferenciales para Mipymes en el Sistema de Compras Públicas	
Mipymes	0.25
TOTAL	**99.5**

[3] En caso de ser presentarse errores aritméticos en la propuesta económica, la entidad deberá solicitar la aclaración o corrección de la misma al oferente siempre cuando está no varíe el valor total de la propuesta económica. Nota. El error aritmético es aquel que surge de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. En consecuencia, su corrección debe contraerse a efectuar adecuadamente la operación aritmética erróneamente realizada, sin llegar a modificar o alterar los factores o elementos que la componen. (Sentencia T -875/00 Corte Constitucional).

Orden de elegibilidad

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO	PUESTO
CONSORCIO SILVICULTURA JEAGAMB	99.5	1
GESTION AGROAMBIENTAL S.A.S.	96.26	2
BIOTA CONSULTING GROUP SAS	89	3
AGRO - TECH SAS BIC	63.93	4

CÓDIGO CONTRACTUAL N° ENV-15-21-1232-25

MODALIDAD	Licitación Pública
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA ADELANTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO, MANEJO Y RESTAURACIÓN DE PREDIOS MUNICIPALES PARA LA CONSERVACIÓN, ASOCIADOS A CUENCAS ABASTECEDORAS, ADEMÁS DEL MEJORAMIENTO AMBIENTAL CON ACCIONES INTEGRALES DE LA BIODIVERSIDAD DE ECOSISTEMAS Y OTRAS ZONAS VERDES CON ACCIONES DE SILVICULTURA EN ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO.
PRESUPUESTO OFICIAL	Para esta contratación se cuenta con la suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEICIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.266.913.674) IVA INCLUIDO** Respaldado en el CDP Nº 20251238 expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2025. • **Rubro presupuestal:**

N° PROYECTO	N° CDP	RUBRO	VALOR APROBADO	TIPO DE RECURSO
322	20251238	2320202008000000003202005859700015300001002032 2	$1.023.705.588	Inversión
525	20251238	2320202008000000003205018859700015300001002052 5	$164.054.124	Inversión
525	20251238	2320202008000000003205018859700015300001002052 5	$79.893.744	Inversión

LUGAR	FECHA
Dirección de Compras	05 de agosto de 2025

COMITÉ EVALUADOR	CARGO
Olga Patricia López Herrera	Rol Jurídico
Andrea Vásquez Jaramillo	Rol financiero
Luis Eduardo Taborda Ramírez Diana María López Velásquez	Rol técnico

ORDEN DEL DÍA

1. Evaluación de los factores de elegibilidad de los proponentes
2. Decisiones del comité evaluador
3. Criterios de calificación - Orden de Elegibilidad

DESARROLLO

1. Evaluación de los factores de elegibilidad de los proponentes

1.1 Fundamento Legal

La Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN – TELÉFONO – E-MAIL
BIOTA CONSULTING GROUP SAS	900.735.297-1	**Dirección:** Carrera 65 D No.32 E 32 Medellín **Teléfono:** 3226383983 **E-mail:** biotasas@gmail.com

1.2 Resultado de la verificación de documentos habilitantes en la evaluación inicial:

PROPONENTE	HABILITADO	OBSERVACIONES
BIOTA CONSULTING GROUP SAS	**NO**	**DEBE SUBSANAR:** • El contrato consecutivo RUP No. 30 aportado para certificar la experiencia, **NO CUMPLE** con el mínimo de códigos requeridos, por lo que deberá subsanar. Adicionalmente, la sumatoria de los valores ejecutados de los contratos en salarios mínimos no cumple con lo requerido por la Entidad. • El proponente deberá aportar Formato de aceptación de condiciones técnicas. • El proponente deberá aportar el registro ICA del productor y/o comercializador de los insumos agrícolas requeridos donde se verifique que se le ha otorgado registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra, por lo cual deberá anexar el respectivo certificado.

1.3 Evaluación de requisitos subsanables, criterios jurídicos y de experiencia habilitantes del proponente.

El proponente presentó los siguientes documentos a subsanar, de lo cual se elaboró su análisis y se concluye lo siguiente:

	CUMPLE	OBSERVACIONES
REQUISITOS DE EXPERIENCIA		
• RUP **EXPERIENCIA PARA MYPIMES O EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES** (No podrá tener una vigencia superior a un mes de la presentación de la oferta) Debe acreditar como experiencia máximo seis (6) contratos en objetos similares (actividades de mantenimiento silvicultural con especies nativas, talas, podas, rocería, fertilización, control de plagas y enfermedades, construcción, instalación y/o mantenimiento de invernaderos y/o viveros), inscritos en el RUP, cuya sumatoria en valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV. Cada contrato deberá tener registrado mínimo cuatro (4) de los siguientes códigos de producto solicitado inscrito a tercer nivel: 701316, 701518, 701519, 701616, 771116, 211023, 701417, 721212	**SI**	El proponente aporta copia de orden de compra No. 30455 y certificado, el cual se verifica en el RUP. **Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado:** 39 **Nombre del contratante**: METROPARQUES **Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:** 109.27 SMLMV **Códigos inscritos:** 701316 – 701518 – 701519 – 701616 – 771116

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO		
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**
Formato de aceptación de condiciones técnicas	Si	Presenta documento de aceptación de condiciones técnicas firmado por el representante legal
El proponente deberá aportar el registro ICA del productor y/o comercializador de los insumos agrícolas requeridos donde se verifique que se le ha otorgado registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra,	Si	Presenta Resolución N°00011195 del 29 de junio de 2022 mediante la cual el ICA otorga registro a la empresa Vivero Tierra Negra S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO		
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**
por lo cual deberá anexar el respectivo certificado		

2 DECISIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

CONCLUSIÓN GENERAL DE REQUISITOS HABILITANTES SUBSANABLES		
PROPONENTE	**HABILITADO**	**OBSERVACIONES**
BIOTA CONSULTING GROUP SAS	**SI**	Oferente cumple la totalidad de requisitos habilitantes

3 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN – ORDEN DE ELEGIBILIDAD

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
	PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO[1]	**40**
Propuesta económica menor precio	40
FACTOR TECNICO (calidad)	**49**
Valores agregados	49
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Ley 816 de 2003 modificada por Decreto 680 de 2021	**10**
Apoyo a la industria nacional	10
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de Mujeres en el Sistema de Compas Públicas	**0.25**
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Criterios diferenciales para Mipymes en el Sistema de Compras Públicas	**0.25**
Mipymes	0.25
TOTAL	**100**

A. FACTOR ECONÓMICO[2]

La entidad a partir del valor total de las Ofertas asignará máximo cuarenta (40) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	37,50

MÉTODOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación de este factor se realizará con el valor de las propuestas revisadas y corregidas, si es el caso.

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de las siguientes posibilidades:

NUMERO	MÉTODO
1	MEDIA ARITMÉTICA

[1] En caso de ser presentarse errores aritméticos en la propuesta económica, la entidad deberá solicitar la aclaración o corrección de la misma al oferente siempre cuando está no varíe el valor total de la propuesta económica. Nota. El error aritmético es aquel que surge de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. En consecuencia, su corrección debe contraerse a efectuar adecuadamente la operación aritmética erróneamente realizada, sin llegar a modificar o alterar los factores o elementos que la componen. (Sentencia T -875/00 Corte Constitucional).

[2] Determinar el factor de escogencia

NUMERO	MÉTODO
2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
3	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
4	MENOR VALOR

Para la determinación del método se tomarán LOS PRIMEROS DOS DÍGITOS DECIMALES DE LA TRM que rija para el día hábil siguiente a la fecha del cierre y presentación de ofertas. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Se determinará el método de acuerdo con los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación.

NUMERO	RANGO	MÉTODO
1	0.00 a 0.24	MEDIA ARITMÉTICA
2	0.25 a 0.49	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
3	0.50 a 0.74	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
4	0.75 a 0.99	MENOR VALOR

Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cierre: MIERCOLES 16 DE JULIO

TRM que rije para el día hábil siguiente a la fecha del cierre y presentación de ofertas, es decir TRM JUEVES 17 JULIO 2025

TRM	DÉCIMAL	MÉTODO DE EVALUACIÓN
4.031,86	86	Menor Valor

Métodos de Evaluación	
Media Aritmética	Decimales entre 00 y 24
Media Aritmética Alta	Decimales entre 25 y 49
Media Geométrica P.O	Decimales entre 50 y 74
Menor Valor	Decimales entre 75 y 99

Puntaje máximo	40	Máxima oferta antes de IVA	1.194.175.657	Ppto Oficial	1.266.913.674
Total propuestas	4	Mínima oferta antes de IVA	968.101.500	# veces P.O	2

Número propuesta	Nombre proponente	Valor oferta
Propuesta 1	AGRO-TECH SAS BIC	1.194.175.657
Propuesta 2	GESTIO AGROAMBIENTAL	1.053.454.422
Propuesta 3	BIOTA CONSULTING GROUP	1.032.698.597
Propuesta 4	CONSORCIO SILVICULTURA	968.101.500

4. **Menor Valor**

CUANDO SE UTILIZA: Dos primeros decimales del valor de cierre de la TRM de un dia hábil siguiente a la fecha del cierre: 75 a 99

QUE ES: Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método [nombre de la Entidad Estatal] procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente:

Vmin 968.101.500,00

NOMBRE PROPONENTE	VALOR	PUNTAJE
AGRO-TECH SAS BIC	1.194.175.657,00	32,43
GESTIO AGROAMBIENTAL	1.053.454.422,00	36,76
BIOTA CONSULTING GROUP	1.032.698.597,00	37,50
CONSORCIO SILVICULTURA	968.101.500,00	40,00

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[\textit{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN} =Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este criterio se elige la oferta con el valor mas bajo, con el minimo valor de la muestra, de lo cual se infiere que se busca aquella oferta mas economica para la entidad

B. FACTOR TÉCNICO (Valores agregados)

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta cuarenta y nueve (49) puntos, y se calculará de acuerdo con la siguiente tabla:

Factor Técnico	Puntaje
Quien ofrezca como valor agregado el análisis de información sobre componentes biológicos, ecológicos, biofísicos en relación al estado actual de los predios (anexo al pliego), al igual que la identificación de presiones antrópicas y posibles conflictos, se deberá presentar un documento firmado por el representante legal donde certifiquen el cumplimiento de dicho análisis	10
Quien ofrezca como valor agregado parcelas de monitoreo en los predios de acuerdo con la metodología del inventario forestal nacional. Se deberá	20

Factor Técnico	Puntaje
presentar un documento firmado por el representante legal donde certifiquen el cumplimiento de dicho análisis. Por cada 4 parcelas de monitoreo se dará un puntaje de 5 puntos hasta un máximo de 15 puntos	
Quien ofrezca como valor agregado la determinación del conjunto de acciones que deben desarrollar en el corto y mediano plazo para lograr objetivos de conservación a partir del análisis realizado del estado actual de los predios. Se deberá presentar un documento firmado por el representante legal donde certifiquen el cumplimiento de dicho análisis (ver anexo pliegos)	11
Acreditar hoja de vida del personal mínimo requerido, quien deberá tener su domicilio en el municipio de Envigado. El oferente deberá presentar los siguientes documentos: Un certificado expedido por el comité zonal donde acredite que vive en la zona, una carta de compromiso de la persona certificando que ejecutará el proyecto, debidamente firmada por la persona. (certificado de vecindad) Compromiso emitido por el representante legal	8
TOTAL PUNTAJE	**49**

PUNTAJE OBTENIDO

Factor Técnico	Puntaje obtenido
Quien ofrezca como valor agregado el análisis de información sobre componentes biológicos, ecológicos, biofísicos en relación al estado actual de los predios (anexo al pliego), al igual que la identificación de presiones antrópicas y posibles conflictos, se deberá presentar un documento firmado por el representante legal donde certifiquen el cumplimiento de dicho análisis	10 (Presenta Anexo factor técnico 1 donde ofrece desarrollar la actividad y fue firmada por el representante legal)
Quien ofrezca como valor agregado parcelas de monitoreo en los predios de acuerdo con la metodología del inventario forestal nacional. Se deberá presentar un documento firmado por el representante legal donde certifiquen el cumplimiento de dicho análisis. Por cada 4 parcelas de monitoreo se dará un puntaje de 5 puntos hasta un máximo de 15 puntos	20 (Presenta Anexo factor técnico 2 ofreciendo 16 parcelas y es firmado por el representante legal)
Quien ofrezca como valor agregado la determinación del conjunto de acciones que deben desarrollar en el corto y mediano plazo para lograr objetivos de conservación a partir del análisis realizado del estado actual de los predios. Se deberá presentar un documento firmado por el representante legal donde certifiquen el cumplimiento de dicho análisis (ver anexo pliegos)	11 (Presentan Anexo factor técnico 3 donde ofrece desarrollar la actividad y es firmado por el representante legal)
Acreditar hoja de vida del personal mínimo requerido, quien deberá tener su domicilio en el municipio de Envigado.	0

Factor Técnico	Puntaje obtenido
El oferente deberá presentar los siguientes documentos: Un certificado expedido por el comité zonal donde acredite que vive en la zona, una carta de compromiso de la persona certificando que ejecutará el proyecto, debidamente firmada por la persona. (certificado de vecindad) Compromiso emitido por el representante legal	(No presenta certificado que acredite domicilio de los profesional en el municipio de Envigado)
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	**41**

1. Quien ofrezca como valor agregado el análisis de información sobre componentes biológicos, ecológicos, biofísicos en relación al estado actual de los predios (anexo al pliego), al igual que la identificación de presiones antrópicas y posibles conflictos, se deberá presentar un documento firmado por el representante legal donde certifiquen el cumplimiento de dicho análisis

FACTOR TÉCNICO 1

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. ENV-15-21-1232-25

Oferente: BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

Con la presentación del presente formato, en caso de resultar adjudicatario, ofrezco como valor agregado el análisis de información sobre componentes biológicos, ecológicos, biofisicos en relación al estado actual de los predios (anexo al pliego), al igual que la identificación de presiones antrópicas y posibles conflictos.

Atentamente,



Firma representante legal del Oferente

Nombre del representante legal: Esteban Gaviria Gallego

Documento de Identidad: 1.128.466.630

2. Quien ofrezca como valor agregado parcelas de monitoreo en los predios de acuerdo con la metodología del inventario forestal nacional. Se deberá presentar un documento firmado por el representante legal donde certifiquen el cumplimiento de dicho análisis.
 Por cada 4 parcelas de monitoreo se dará un puntaje de 5 puntos hasta un máximo de 15 puntos

FACTOR TÉCNICO 2

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. ENV-15-21-1232-25

Oferente: BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

Con la presentación del presente formato, en caso de resultar adjudicatario, ofrezco como valor agregado la ejecución de 16 parcelas de monitoreo en los predios, de acuerdo con la metodologia del inventario forestal nacional.

Atentamente,



Firma representante legal del Oferente

Nombre del representante legal: Esteban Gaviria Gallego

Documento de Identidad: 1.128.466.630

3. Quien ofrezca como valor agregado la determinación del conjunto de acciones que deben desarrollar en el corto y mediano plazo para lograr objetivos de conservación a partir del análisis realizado del estado actual de los predios. Se deberá presentar un documento firmado por el representante legal donde certifiquen el cumplimiento de dicho análisis (ver anexo pliegos)

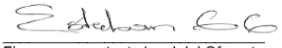
FACTOR TÉCNICO 3

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. ENV-15-21-1232-25

Oferente: BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

Con la presentación del presente formato, en caso de resultar adjudicatario, ofrezco como valor agregado la determinación del conjunto de acciones que deben desarrollar en el corto y mediano plazo para lograr objetivos de conservación a partir del análisis realizado del estado actual de los predios.

Atentamente,



Firma representante legal del Oferente

Nombre del representante legal: Esteban Gaviria Gallego

Documento de Identidad: 1.128.466.630

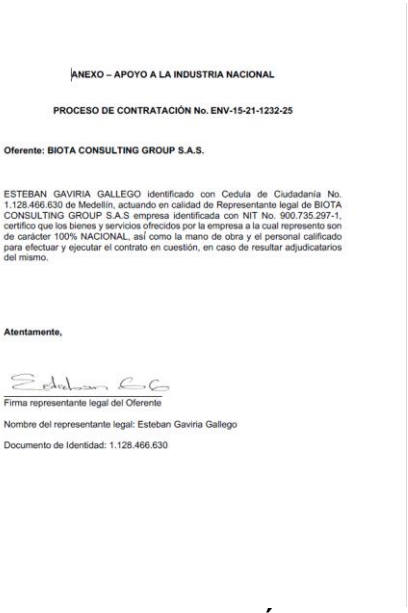
C. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

<u>INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA</u> (10/100)
Las entidades estatales con el objetivo de promover la industria nacional deben asignar dentro de los criterios de Evaluación de las ofertas un puntaje para estimular la oferta de bienes y servicios nacionales

Asignación de puntajes Bienes y Servicios nacionales o de trato nacional:

- Los proponentes que ofrezcan bienes y/o servicios nacionales o trato nacional obtendrá un puntaje de **10 puntos**.
- Si el proponente ofrece Bien/Servicio señalar extranjeros que incorporen bienes/servicios nacionales entre del 50% se otorgara un puntaje de **5 puntos**.
- Si el proponente ofrece bienes/servicios extranjeros obtendrá un puntaje de **0 puntos**.

PUNTAJE OBTENIDO: 10 puntos. El proponente aporta ofrecimiento de bienes y servicios 100% nacionales.



ANEXO – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. ENV-15-21-1232-25

Oferente: BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

ESTEBAN GAVIRIA GALLEGO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.128.466.630 de Medellín, actuando en calidad de Representante legal de BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S empresa identificada con NIT No. 900.735.297-1, certifico que los bienes y servicios ofrecidos por la empresa a la cual represento son de carácter 100% NACIONAL, así como la mano de obra y el personal calificado para efectuar y ejecutar el contrato en cuestión, en caso de resultar adjudicatarios del mismo.

Atentamente,

Firma representante legal del Oferente

Nombre del representante legal: Esteban Gaviria Gallego

Documento de Identidad: 1.128.466.630

D. PERSONAL CON DISCAPACIDAD: VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (DECRETO 0392 DE 2018, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6.)

Aquellos proponentes que cuenten con personas con discapacidad vinculados en su planta de personal, se asignarán 1 (un) punto del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número Total de Trabajadores de la Planta de personal del Proponente	Número mínimo de trabajadores con Discapacidad exigido
Entre 1 y 30	**1**
Entre 31 Y 100	**2**
Entre 101 Y 150	**3**
Entre 151 Y 200	**4**
Más de 200	**5**

PUNTAJE OBTENIDO: 0 puntos

E. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15)

las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el **cero punto veinticinco por ciento (0.25%)** del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

PUNTAJE OBTENIDO: 0.25 puntos



FORMATO ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. ENV-15-21-1232-25

Señores
MUNICIPIO DE ENVIGADO
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario
Envigado
REFERENCIA: PROCESO No. ENV-15-21-1232-25.

Asunto: No expedición de RUP y certificado de existencia y representación legal por medio de la cámara de comercio de Medellín para Antioquia.

Estimados señores:

Nosotros Esteban Gaviria Gallego Y Mónica María Álzate identificados con cedula de ciudadanía No 1.128.466.630 de Medellín y cedula de ciudadanía No 43.795.350 de Marinilla, en nuestra condición de representante legal [y contadora de BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S. identificada con el NIT 900.735.297-1, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S. www.biotasas.com 1

PROBLEMAS PARA LA COMPRA DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y RUP, EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. ENV-15-21-1232-25

identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
Susana Patricia Gallego Henao CC 21.872.148	37%
Angela María Londoño Echeverry CC 42.888.987	53%
Jorge Armando Muñoz CC 98.714.789	10%

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [indicar la fecha (10/01/2023) desde que se cumple con dicha condición].

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S. www.biotasas.com 2

PROBLEMAS PARA LA COMPRA DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y RUP, EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. ENV-15-21-1232-25

En constancia, se firma a los 14 (catorce) días del mes de julio del año 2.025

Esteban Gaviria Gallego
CC 1128466630 de Medellín
Rep Legal BIOTA SAS

Mónica María Álzate
CC 43.795.350 de Marinilla
CONTADORA BIOTA SAS

Atentamente,

ESTEBAN GAVIRIAGALLEGO
CC 1.128.466.630 DE MEDELLÍN
BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.
NIT: 900.735.297-1
TELÉFONO(S): 604-5909198 3128198459
DIRECCIÓN: CRA 65 D NO 32 E 32 BARRIO BELEN FATIMA
CIUDAD: MEDELLÍN
CORREO ELECTRÓNICO: biotasas@gmail.com, licitaciones.biota@biotasas.com

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S. www.biotasas.com 3

El proponente aporta certificado suscrito por el representante legal y la contadora de la empresa en el que consta que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones de la persona jurídica pertenecen a mujeres durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

F. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas (DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18)

Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para

Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el **cero punto veinticinco por ciento (0.25%)** del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PUNTAJE OBTENIDO: 0.25 puntos



ANEXO – ACREDITACIÓN MIPYME

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. ENV-15-21-1232-25

Oferente: BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

Estimados señores:

Nosotros, Mónica María Alzate identificada con CC 43.795.350 de MARINILLA (ANTIOQUIA) y Tarjeta Profesional No 71356-T Contadora y Esteban Gaviria Gallego identificado con CC. 128.466.630 de Medellín, Representante Legal de la empresa BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S. identificada con NIT 900.735.297-1, declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como microempresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

En constancia, se firma en Medellín a los 15 días del mes de julio del año 2.025

Esteban Gaviria Gallego
CC 1128466630 de Medellín
Rep Legal
BIOTA SAS

Monica Maria Alzate
CC 43.795.350 de Marinilla
CONTADORA
BIOTA SAS

RESUMEN PUNTAJE OBTENIDO	
BIOTA CONSULTING GROUP SAS	**PUNTAJE**
FACTOR ECONOMICO[3]	
Propuesta económica menor precio	37.50
FACTOR TECNICO (calidad)	
Valores agregados	41
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Ley 816 de 2003 modificada por Decreto 680 de 2021	
Apoyo a la industria nacional	10
PERSONAL CON DISCAPACIDAD: VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (DECRETO 0392 DE 2018, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6.)	
Personal con discapacidad	0
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de Mujeres en el Sistema de Compas Públicas	
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Criterios diferenciales para Mipymes en el Sistema de Compras Públicas	
Mipymes	0.25
TOTAL	**89**

[3] En caso de ser presentarse errores aritméticos en la propuesta económica, la entidad deberá solicitar la aclaración o corrección de la misma al oferente siempre cuando está no varíe el valor total de la propuesta económica. Nota. El error aritmético es aquel que surge de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. En consecuencia, su corrección debe contraerse a efectuar adecuadamente la operación aritmética erróneamente realizada, sin llegar a modificar o alterar los factores o elementos que la componen. (Sentencia T -875/00 Corte Constitucional).

Orden de elegibilidad

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO	PUESTO
CONSORCIO SILVICULTURA JEAGAMB	99.5	1
GESTION AGROAMBIENTAL S.A.S.	96.26	2
BIOTA CONSULTING GROUP SAS	89	3
AGRO - TECH SAS BIC	63.93	4

CÓDIGO CONTRACTUAL N° ENV-15-21-1232-25

MODALIDAD	Licitación Pública
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA ADELANTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO, MANEJO Y RESTAURACIÓN DE PREDIOS MUNICIPALES PARA LA CONSERVACIÓN, ASOCIADOS A CUENCAS ABASTECEDORAS, ADEMÁS DEL MEJORAMIENTO AMBIENTAL CON ACCIONES INTEGRALES DE LA BIODIVERSIDAD DE ECOSISTEMAS Y OTRAS ZONAS VERDES CON ACCIONES DE SILVICULTURA EN ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO.
PRESUPUESTO OFICIAL	Para esta contratación se cuenta con la suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEICIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.266.913.674) IVA INCLUIDO** Respaldado en el CDP Nº 20251238 expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2025. • **Rubro presupuestal:**

N° PROYECTO	N° CDP	RUBRO	VALOR APROBADO	TIPO DE RECURSO
322	20251238	2320202008000000003202005859700015300001002032 2	$1.023.705.588	Inversión
525	20251238	2320202008000000003205018859700015300001002052 5	$164.054.124	Inversión
525	20251238	2320202008000000003205018859700015300001002052 5	$79.893.744	Inversión

LUGAR	FECHA
Dirección de Compras	05 de agosto de 2025

COMITÉ EVALUADOR	CARGO
Olga Patricia López Herrera	Rol Jurídico
Andrea Vásquez Jaramillo	Rol financiero
Luis Eduardo Taborda Ramírez Diana María López Velásquez	Rol técnico

ORDEN DEL DÍA

1. Evaluación de los factores de elegibilidad de los proponentes
2. Decisiones del comité evaluador
3. Criterios de calificación - Orden de Elegibilidad

DESARROLLO

1. Evaluación de los factores de elegibilidad de los proponentes

1.1 Fundamento Legal

La Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN – TELÉFONO – E-MAIL
AGRO - TECH SAS BIC	900.252.345-1	**Dirección:** Calle 52 49 28 of 201 Medellín **Teléfono:** 3113144070 **E-mail:** roanvaca@hotmail.com

1.2 Resultado de la verificación de documentos habilitantes en la evaluación inicial:

PROPONENTE	HABILITADO	OBSERVACIONES
AGRO - TECH SAS BIC	**NO**	**DEBE SUBSANAR:** • Deberá aportar copia del Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario antes del cierre del proceso. • Deberá aportar copia de los contratos cuyos consecutivos del RUP son 47 y 61, toda vez que los códigos cumplen, sin embargo los objetos no son similares, por lo que se tendrá que verificar las actividades ejecutadas en el marco de estos.

1.3 Evaluación de requisitos subsanables, criterios jurídicos y de experiencia habilitantes del proponente.

El proponente presentó los siguientes documentos a subsanar, de lo cual se elaboró su análisis y se concluye lo siguiente:

	CUMPLE	OBSERVACIONES
REQUISITOS QUE DEMUESTRAN LA CAPACIDAD JURÍDICA		
Debe haber sido expedido en un término no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.	**SI**	El proponente subsanó requisito: Aporta certificado de proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia **día** 16 **mes** 07 **año** 2025 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adlLlqnafbliDldp

	CUMPLE	OBSERVACIONES
REQUISITOS DE EXPERIENCIA		
• RUP **EXPERIENCIA PARA MYPIMES O EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES** (No podrá tener una vigencia superior a un mes de la presentación de la oferta) Debe acreditar como experiencia máximo seis (6) contratos en objetos similares (actividades de mantenimiento silvicultural con especies nativas, talas, podas, rocería, fertilización, control de plagas y enfermedades, construcción, instalación y/o mantenimiento de invernaderos y/o viveros), inscritos en el RUP, cuya sumatoria en valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV. Cada contrato deberá tener registrado mínimo cuatro (4) de los siguientes códigos de producto solicitado inscrito a tercer nivel: 701316, 701518, 701519, 701616, 771116, 211023, 701417, 721212	**SI**	El proponente aporta copia de los contratos (y otros documentos anexos) cuyos consecutivos del RUP son 47 y 61, donde se verificó que las actividades ejecutadas guardan directa relación con el objeto del presente proceso. **Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado:** 61 **Nombre del contratante**: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. **Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:** 1.629,79 SMLMV **Códigos inscritos:** 701316 – 701518 – 701519 – 701616 – 771116 – 211023 – 701417 - 721212 **Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado:** 106 **Nombre del contratante**: MUNICIPIO DE ANZA **Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:** 120,70 SMLMV **Códigos inscritos:** 701316 – 701518 – 701417 – 721212 **Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado:** 130 **Nombre del contratante**: MUNICIPIO DE ENTRERRIOS

	CUMPLE	OBSERVACIONES
		Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 262,12 SMLMV **Códigos inscritos:** 701316 – 211023 – 701417 - 721212 **CUMPLE**

2 DECISIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

CONCLUSIÓN GENERAL DE REQUISITOS HABILITANTES SUBSANABLES		
PROPONENTE	**HABILITADO**	**OBSERVACIONES**
AGRO - TECH SAS BIC	**SI**	Oferente cumple la totalidad de requisitos habilitantes

3 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN – ORDEN DE ELEGIBILIDAD

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
	PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO[1]	**40**
Propuesta económica menor precio	40
FACTOR TECNICO (calidad)	**49**
Valores agregados	49
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Ley 816 de 2003 modificada por Decreto 680 de 2021	**10**
Apoyo a la industria nacional	10
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de Mujeres en el Sistema de Compas Públicas	**0.25**
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Criterios diferenciales para Mipymes en el Sistema de Compras Públicas	**0.25**
Mipymes	0.25
TOTAL	**100**

A. FACTOR ECONÓMICO[2]

La entidad a partir del valor total de las Ofertas asignará máximo cuarenta (40) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	32,43

MÉTODOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación de este factor se realizará con el valor de las propuestas revisadas y corregidas, si es el caso.

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de las siguientes posibilidades:

NUMERO	MÉTODO
1	MEDIA ARITMÉTICA
2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA

[1] En caso de ser presentarse errores aritméticos en la propuesta económica, la entidad deberá solicitar la aclaración o corrección de la misma al oferente siempre cuando está no varíe el valor total de la propuesta económica. Nota. El error aritmético es aquel que surge de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. En consecuencia, su corrección debe contraerse a efectuar adecuadamente la operación aritmética erróneamente realizada, sin llegar a modificar o alterar los factores o elementos que la componen. (Sentencia T -875/00 Corte Constitucional).

[2] Determinar el factor de escogencia

NUMERO	MÉTODO
3	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
4	MENOR VALOR

Para la determinación del método se tomarán LOS PRIMEROS DOS DÍGITOS DECIMALES DE LA TRM que rija para el día hábil siguiente a la fecha del cierre y presentación de ofertas. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Se determinará el método de acuerdo con los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación.

NUMERO	RANGO	MÉTODO
1	0.00 a 0.24	MEDIA ARITMÉTICA
2	0.25 a 0.49	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
3	0.50 a 0.74	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
4	0.75 a 0.99	MENOR VALOR

Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia,



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cierre: MIERCOLES 16 DE JULIO

TRM que rije para el día hábil siguiente a la fecha del cierre y presentación de ofertas, es decir TRM JUEVES 17 JULIO 2025

TRM	DÉCIMAL	MÉTODO DE EVALUACIÓN
4.031,86	86	Menor Valor

Métodos de Evaluación	
Media Aritmética	Decimales entre 00 y 24
Media Aritmética Alta	Decimales entre 25 y 49
Media Geométrica P.O	Decimales entre 50 y 74
Menor Valor	Decimales entre 75 y 99

Puntaje máximo	40	Máxima oferta antes de IVA	1.194.175.657	Ppto Oficial	1.266.913.674
Total propuestas	4	Mínima oferta antes de IVA	968.101.500	# veces P.O	2

Número propuesta	Nombre proponente	Valor oferta
Propuesta 1	AGRO-TECH SAS BIC	1.194.175.657
Propuesta 2	GESTIO AGROAMBIENTAL	1.053.454.422
Propuesta 3	BIOTA CONSULTING GROUP	1.032.698.597
Propuesta 4	CONSORCIO SILVICULTURA	968.101.500

4. Menor Valor

CUANDO SE UTILIZA: Dos primeros decimales del valor de cierre de la TRM de un dia hábil siguiente a la fecha del cierre: 75 a 99

QUE ES: Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método [nombre de la Entidad Estatal] procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente:

Vmin	968.101.500,00

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[\textit{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN} =Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

NOMBRE PROPONENTE	VALOR	PUNTAJE
AGRO-TECH SAS BIC	1.194.175.657,00	32,43
GESTIO AGROAMBIENTAL	1.053.454.422,00	36,76
BIOTA CONSULTING GROUP	1.032.698.597,00	37,50
CONSORCIO SILVICULTURA	968.101.500,00	40,00

En este criterio se elige la oferta con el valor mas bajo, con el minimo valor de la muestra, de lo cual se infiere que se busca aquella oferta mas economica para la entidad

B. FACTOR TÉCNICO (Valores agregados)

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta cuarenta y nueve (49) puntos, y se calculará de acuerdo con la siguiente tabla:

Factor Técnico	Puntaje
Quien ofrezca como valor agregado el análisis de información sobre componentes biológicos, ecológicos, biofísicos en relación al estado actual de los predios (anexo al pliego), al igual que la identificación de presiones antrópicas y posibles conflictos, se deberá presentar un documento firmado por el representante legal donde certifiquen el cumplimiento de dicho análisis	10

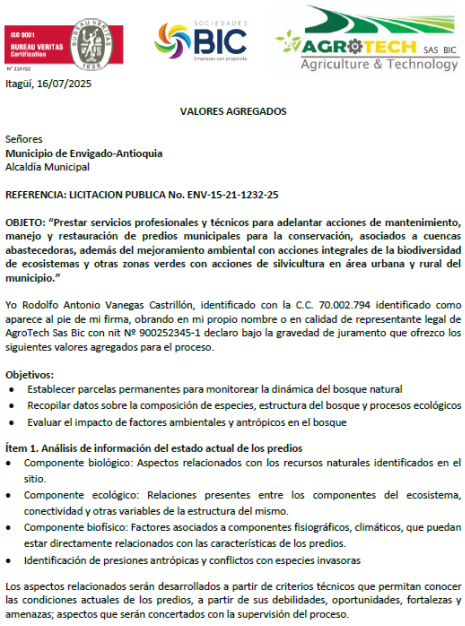
Factor Técnico	Puntaje
Quien ofrezca como valor agregado parcelas de monitoreo en los predios de acuerdo con la metodología del inventario forestal nacional. Se deberá presentar un documento firmado por el representante legal donde certifiquen el cumplimiento de dicho análisis. Por cada 4 parcelas de monitoreo se dará un puntaje de 5 puntos hasta un máximo de 15 puntos	20
Quien ofrezca como valor agregado la determinación del conjunto de acciones que deben desarrollar en el corto y mediano plazo para lograr objetivos de conservación a partir del análisis realizado del estado actual de los predios. Se deberá presentar un documento firmado por el representante legal donde certifiquen el cumplimiento de dicho análisis (ver anexo pliegos)	11
Acreditar hoja de vida del personal mínimo requerido, quien deberá tener su domicilio en el municipio de Envigado. El oferente deberá presentar los siguientes documentos: Un certificado expedido por el comité zonal donde acredite que vive en la zona, una carta de compromiso de la persona certificando que ejecutará el proyecto, debidamente firmada por la persona. (certificado de vecindad) Compromiso emitido por el representante legal	8
TOTAL PUNTAJE	**49**

PUNTAJE OBTENIDO

Factor Técnico	Puntaje obtenido
Quien ofrezca como valor agregado el análisis de información sobre componentes biológicos, ecológicos, biofísicos en relación al estado actual de los predios (anexo al pliego), al igual que la identificación de presiones antrópicas y posibles conflictos, se deberá presentar un documento firmado por el representante legal donde certifiquen el cumplimiento de dicho análisis	10 (Presenta Anexo valores agregados, donde ofrece desarrollar la actividad y fue firmada por el representante legal)
Quien ofrezca como valor agregado parcelas de monitoreo en los predios de acuerdo con la metodología del inventario forestal nacional. Se deberá presentar un documento firmado por el representante legal donde certifiquen el cumplimiento de dicho análisis. Por cada 4 parcelas de monitoreo se dará un puntaje de 5 puntos hasta un máximo de 15 puntos	0 (Presenta Anexo valores agregados, donde ofrece desarrollar la actividad firmada por el representante legal, pero no especifica el número de parcelas que realizar)
Quien ofrezca como valor agregado la determinación del conjunto de acciones que deben desarrollar en el corto y mediano plazo para lograr objetivos de conservación a partir del análisis realizado del estado actual de los predios. Se deberá presentar un documento firmado por el representante legal donde certifiquen el cumplimiento de dicho análisis (ver anexo pliegos)	11 (Presenta Anexo valores agregados, donde ofrece desarrollar la actividad y

Factor Técnico	Puntaje obtenido
	fue firmada por el representante legal)
Acreditar hoja de vida del personal mínimo requerido, quien deberá tener su domicilio en el municipio de Envigado. El oferente deberá presentar los siguientes documentos: Un certificado expedido por el comité zonal donde acredite que vive en la zona, una carta de compromiso de la persona certificando que ejecutará el proyecto, debidamente firmada por la persona. (certificado de vecindad) Compromiso emitido por el representante legal	0 No acredita certificaciones del personal mínimo requerido con domicilio en Envigado
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	**21**

1. Quien ofrezca como valor agregado el análisis de información sobre componentes biológicos, ecológicos, biofísicos en relación al estado actual de los predios (anexo al pliego), al igual que la identificación de presiones antrópicas y posibles conflictos, se deberá presentar un documento firmado por el representante legal donde certifiquen el cumplimiento de dicho análisis



Itagüí, 16/07/2025

VALORES AGREGADOS

Señores
Municipio de Envigado-Antioquia
Alcaldía Municipal

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA No. ENV-15-21-1232-25

OBJETO: "Prestar servicios profesionales y técnicos para adelantar acciones de mantenimiento, manejo y restauración de predios municipales para la conservación, asociados a cuencas abastecedoras, además del mejoramiento ambiental con acciones integrales de la biodiversidad de ecosistemas y otras zonas verdes con acciones de silvicultura en área urbana y rural del municipio."

Yo Rodolfo Antonio Vanegas Castrillón, identificado con la C.C. 70.002.794 identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en calidad de representante legal de AgroTech Sas Bic con nit Nº 900252345-1 declaro bajo la gravedad de juramento que ofrezco los siguientes valores agregados para el proceso.

Objetivos:
- Establecer parcelas permanentes para monitorear la dinámica del bosque natural
- Recopilar datos sobre la composición de especies, estructura del bosque y procesos ecológicos
- Evaluar el impacto de factores ambientales y antrópicos en el bosque

Ítem 1. Análisis de información del estado actual de los predios
- Componente biológico: Aspectos relacionados con los recursos naturales identificados en el sitio.
- Componente ecológico: Relaciones presentes entre los componentes del ecosistema, conectividad y otras variables de la estructura del mismo.
- Componente biofísico: Factores asociados a componentes fisiográficos, climáticos, que puedan estar directamente relacionados con las características de los predios.
- Identificación de presiones antrópicas y conflictos con especies invasoras

Los aspectos relacionados serán desarrollados a partir de criterios técnicos que permitan conocer las condiciones actuales de los predios, a partir de sus debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas; aspectos que serán concertados con la supervisión del proceso.

2. Quien ofrezca como valor agregado parcelas de monitoreo en los predios de acuerdo con la metodología del inventario forestal nacional. Se deberá presentar un documento firmado por el representante legal donde certifiquen el cumplimiento de dicho análisis.
 Por cada 4 parcelas de monitoreo se dará un puntaje de 5 puntos hasta un máximo de 15 puntos

Ítem 2. Parcelas de monitoreo
Se llevará a cabo el montaje y seguimiento a través de la instalación de parcelas que serán permanentes, considerando la metodología concertada con la supervisión a partir del número propuesto de parcelas a monitorear, el tamaño y forma para cada una de estas. Entre otros, se considerarán para la estructura horizontal parámetros como abundancia, frecuencia, dominancia e índice de valor de importancia (I.V.I), condiciones climáticas, además de la identificación florística tal como familias, género y especie.

Dirección: Cra 52 D # 77 – 63 local 234 Teléfono: (034) 448 92 95 /
Celular: 311314 4070 administracion@kibutzim.com /www.kibutzim.com – www.kibutzim.net

Se analizarán asimismo las tasas de crecimiento, capacidad de regeneración natural, índices de dominancia, biodiversidad, adaptación al sitio y mortalidad en el tiempo.
Deberán incluirse latizales (ejemplares con DAP mayor o igual a 5 cm y menor a 10 cm) y brinzales (Individuos con DAP menor a 5 cm y altura mayor o igual a 1.30 m).
Cada uno de los árboles presentes será inventariado y deberán incluirse además de su identificación las variables dasométricas y estado fitosanitario.
Todas las parcelas deberán estar debidamente georreferenciadas y se entregará un GDB con la tabla de atributos para cada una de estas, así como el respectivo plano para cada predio. Para la instalación de parcelas se realizará a un modelo aleatorio al azar y al finalizar, luego de cada medición se analizarán las variables antes mencionadas y se realizarán también cuantificaciones estadísticas para la evaluación de la correlación entre variables que permitan determinar índices de crecimiento y otros que se consideren importantes, de acuerdo con los resultados obtenidos.

3. Quien ofrezca como valor agregado la determinación del conjunto de acciones que deben desarrollar en el corto y mediano plazo para lograr objetivos de conservación a partir del análisis realizado del estado actual de los predios. Se deberá presentar un documento firmado por el representante legal donde certifiquen el cumplimiento de dicho análisis (ver anexo pliegos)

Ítem 3. Determinación de acciones de manejo para la conservación
Conjunto de acciones a desarrollar en el corto plazo: medidas de manejo, recomendaciones para el mejoramiento de la estructura vegetal, conectividad y diversidad funcional que aporte a la estructura ecológica del municipio.
Conjunto de acciones a desarrollar en el mediano plazo: necesidades de intervención, acciones de enriquecimiento forestal, resiembras y otras que permitan mantener y mejorar la conservación de los predios priorizados con acciones de manejo. Se analizará también el efecto de factores ambientales y antrópicos en el bosque.
A partir de los resultados de los ítems 1 y 2 se deberán presentar las estrategias de seguimiento e intervención de los predios de forma tal que se logre materializar acciones de conservación acciones que serán validadas y concertadas con la supervisión del proceso, para lo que se entregará un modelo de ordenación para los bosques naturales que se tienen, sus principales potencialidades y acciones de mantenimiento en el tiempo.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Nombre o Razón Social:	AGRO - TECH SAS BIC con NIT 900252345-1
Tipo de Identificación:	**NIT**
Número de identificación:	**900252345-1**
País del Proponente:	**COLOMBIA**
Departamento del Proponente:	**ANTIOQUIA**
Dirección del proponente:	Dirección: Cra 52 D # 77 – 63 local 234
Nombre del Representante Legal:	RODOLFO ANTONIO VANEGAS CASTRILLON
Tipo de identificación:	**Cedula de Ciudadanía**
Número de identificación:	**70002794**
Teléfono:	4489295-3113296187
Fax:	
Correo electrónico:	administracion@kibutzim.com

Se emite este documento para proceso de presentación de oferta, el día 16 del mes de julio del año 2025

Dirección: Cra 52 D # 77 – 63 local 234 Teléfono: (034) 448 92 95 /
Celular: 311314 4070 administracion@kibutzim.com /www.kibutzim.com – www.kibutzim.net

RODOLFO ANTONIO VANEGAS CASTRILLON
Representante legal AGROTECH S.A.S
Cra. 52D Nro. 77- 63 oficina 234, Itagüí Antioquia
TEL 4489295-3113296187

C. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (10/100)
Las entidades estatales con el objetivo de promover la industria nacional deben asignar dentro de los criterios de Evaluación de las ofertas un puntaje para estimular la oferta de bienes y servicios nacionales

Asignación de puntajes Bienes y Servicios nacionales o de trato nacional:

- Los proponentes que ofrezcan bienes y/o servicios nacionales o trato nacional obtendrá un puntaje de **10 puntos**.
- Si el proponente ofrece Bien/Servicio señalar extranjeros que incorporen bienes/servicios nacionales entre del 50% se otorgara un puntaje de **5 puntos**.
- Si el proponente ofrece bienes/servicios extranjeros obtendrá un puntaje de **0 puntos**.

PUNTAJE OBTENIDO: 10 puntos. El proponente aporta ofrecimiento de bienes y servicios 100% nacionales.



Itagüí, 16/07/2025

INDUSTRIA NACIONAL

Señores
Municipio de Envigado-Antioquia
Alcaldía Municipal

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA No. ENV-15-21-1232-25

OBJETO: "Prestar servicios profesionales y técnicos para adelantar acciones de mantenimiento, manejo y restauración de predios municipales para la conservación, asociados a cuencas abastecedoras, además del mejoramiento ambiental con acciones integrales de la biodiversidad de ecosistemas y otras zonas verdes con acciones de silvicultura en área urbana y rural del municipio."

Estimados señores:

El suscrito Rodolfo Antonio Vanegas Castrillón, identificado con la C.C. 70.002.794, en mi calidad de representante legal de AGRO - TECH SAS BIC con NIT 800253345-1," en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar dentro de la estructura del Proyecto personal y material nacional calificado.
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré al contrato el porcentaje de industria nacional.

Personal calificado *I del contrato	Porcentaje
Personal y material nacional calificado [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal del Contrato]	100%

Expedida por el representante legal del contratista en la que conste el porcentaje de personal nacional calificado.

En constancia, se firma en Itagüí, a 16 días del mes de julio del año de 2025.

Atentamente,

RODOLFO ANTONIO VANEGAS CASTRILLON
Representante legal AGROTECH S.A.S
Cédula número 70.002.794
Cra. 52D Nro. 77- 63 oficina 234, Itagüí Antioquia
asistenciatecnica@kibutzim.com
TEL 4489295-3113296187

Dirección: Cra 52 D # 77 – 63 local 234 Teléfono: (034) 448 92 95 /
Celular: 311354 4070 administracion@kibutzim.com /www.kibutzim.com – www.kibutzim.net

D. PERSONAL CON DISCAPACIDAD: VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (DECRETO 0392 DE 2018, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6.)

Aquellos proponentes que cuenten con personas con discapacidad vinculados en su planta de personal, se asignarán 1 (un) punto del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número Total de Trabajadores de la Planta de personal del Proponente	Número mínimo de trabajadores con Discapacidad exigido
Entre 1 y 30	**1**
Entre 31 Y 100	**2**
Entre 101 Y 150	**3**

Número Total de Trabajadores de la Planta de personal del Proponente	Número mínimo de trabajadores con Discapacidad exigido
Entre 151 Y 200	**4**
Más de 200	**5**

PUNTAJE OBTENIDO: 0 puntos

E. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15)

las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el **cero punto veinticinco por ciento (0.25%)** del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

PUNTAJE OBTENIDO: 0.25 puntos.



Itagüí, 16/07/2025

CERTIFICADO CAMPOS DIRECTIVOS MUJERES

Señores
Municipio de Envigado-Antioquia
Alcaldía Municipal

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA No. ENV-15-21-1232-25

OBJETO: "Prestar servicios profesionales y técnicos para adelantar acciones de mantenimiento, manejo y restauración de predios municipales para la conservación, asociados a cuencas abastecedoras, además del mejoramiento ambiental con acciones integrales de la biodiversidad de ecosistemas y otras zonas verdes con acciones de silvicultura en área urbana y rural del municipio."

Los suscritos representante legal Rodolfo Antonio Vanegas Castrillón, identificado con la C.C. 70.002.794 obrando en representación de AGRO - TECH SAS BIC con NIT 900252345-1 y el contador público Lenin Alberto Yepes Bedoya, identificado con cédula de ciudadanía 70.601.544 y tarjeta profesional No.92390 - T de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifican que las señoras SARA LUCÍA GRISALES SERNA con C.C: 1039421609 es la actual subgerente de la compañía y LILIANA MARIA VELAZQUEZ VANEGAS con C.C. 42.780.042 es la actual DIRECTORA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, y ambas MUJERES están vinculadas desde hace más de un año a la compañía.

Ambos cargos son de carácter directivo y cumplen con el criterio exigido en el PLIEGO DE CONDICIONES del presente proceso, para puntaje adicional.

Cordialmente,

Proponente: AGRO – TECH SAS BIC

RODOLFO ANTONIO VANEGAS CASTRILLON
Representante legal AGROTECH S.A.S
Cra. 52D Nro. 77- 63 oficina 234, Itagüí Antioquia
TEL 4489295-3113296187



FIRMA CONTADOR PÚBLICO
Lenin Alberto Yepes Bedoya
T.P. No. 92390 - T
No. De identificación 70.601.544

El proponente aporta certificado suscrito por el representante legal y el revisor fiscal de la empresa en el que consta que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.

F. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas (DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18)

Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para

Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el **cero punto veinticinco por ciento (0.25%)** del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PUNTAJE OBTENIDO: 0.25 puntos.

Itagüí, 31 de marzo de 2025

Yo, LENIN ALBERTO YEPES BEDOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 70601544, y con Tarjeta Profesional No. T.P. 92390-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de contador de AGRO – TECH SAS BIC (antes KIBUTZIM SAS BIC) identificada con NIT.900252345-1, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia,

CERTIFICO

Que la empresa AGRO – TECH SAS BIC identificada con NIT.900252345-1, cumple con todos los requisitos exigidos por la ley 905 de 2.004 para estar catalogada como MYPIMES y registra los siguientes indicadores de CAPACIDAD FINANCIERA con corte al 31 de diciembre de 2024 en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES vigencia 2025.

La empresa posee Activos de 1.356,06 SMMLV
Constitución: Mas de 1 año
Tiene (5) personas vinculadas
Su domicilio principal es el Municipio de Medellín Antioquia

Cordialmente,

Firma del revisor fiscal o contador
LENIN ALBERTO YEPES BEDOYA
CONTADOR PUBLICO
T.P. 92390-T

Dirección: Cra 52 D # 77 – 63 local 234 Teléfono: (034) 448 92 95 /
Celular: 311314 4070 contactenos@kibutzim.net /www.kibutzim.com – www.kibutzim.net

RESUMEN PUNTAJE OBTENIDO	
AGRO - TECH SAS BIC	**PUNTAJE**
FACTOR ECONOMICO[3]	
Propuesta económica menor precio	32.43
FACTOR TECNICO (calidad)	
Valores agregados	21
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Ley 816 de 2003 modificada por Decreto 680 de 2021	
Apoyo a la industria nacional	10
PERSONAL CON DISCAPACIDAD: VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (DECRETO 0392 DE 2018, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6.)	
Personal con discapacidad	0
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de Mujeres en el Sistema de Compas Públicas	
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Criterios diferenciales para Mipymes en el Sistema de Compras Públicas	
Mipymes	0.25
TOTAL	**63.93**

Orden de elegibilidad

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO	PUESTO
CONSORCIO SILVICULTURA JEAGAMB	99.5	1
GESTION AGROAMBIENTAL S.A.S.	96.26	2
BIOTA CONSULTING GROUP SAS	89	3
AGRO - TECH SAS BIC	63.93	4

[3] En caso de ser presentarse errores aritméticos en la propuesta económica, la entidad deberá solicitar la aclaración o corrección de la misma al oferente siempre cuando está no varíe el valor total de la propuesta económica. Nota. El error aritmético es aquel que surge de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. En consecuencia, su corrección debe contraerse a efectuar adecuadamente la operación aritmética erróneamente realizada, sin llegar a modificar o alterar los factores o elementos que la componen. (Sentencia T -875/00 Corte Constitucional).

CÓDIGO CONTRACTUAL N° ENV-15-21-1232-25

MODALIDAD	Licitación Pública
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA ADELANTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO, MANEJO Y RESTAURACIÓN DE PREDIOS MUNICIPALES PARA LA CONSERVACIÓN, ASOCIADOS A CUENCAS ABASTECEDORAS, ADEMÁS DEL MEJORAMIENTO AMBIENTAL CON ACCIONES INTEGRALES DE LA BIODIVERSIDAD DE ECOSISTEMAS Y OTRAS ZONAS VERDES CON ACCIONES DE SILVICULTURA EN ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO.
PRESUPUESTO OFICIAL	Para esta contratación se cuenta con la suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEICIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.266.913.674) IVA INCLUIDO** Respaldado en el CDP Nº 20251238 expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2025. • **Rubro presupuestal:**

N° PROYECTO	N° CDP	RUBRO	VALOR APROBADO	TIPO DE RECURSO
322	20251238	2320202008000000003202005859700015300001002032 2	$1.023.705.588	Inversión
525	20251238	2320202008000000003205018859700015300001002052 5	$164.054.124	Inversión
525	20251238	2320202008000000003205018859700015300001002052 5	$79.893.744	Inversión

LUGAR	FECHA
Dirección de Compras	05 de agosto de 2025

COMITÉ EVALUADOR	CARGO
Olga Patricia López Herrera	Rol Jurídico
Andrea Vásquez Jaramillo	Rol financiero
Luis Eduardo Taborda Ramírez Diana María López Velásquez	Rol técnico

ORDEN DEL DÍA

1. Evaluación de los factores de elegibilidad de los proponentes
2. Decisiones del comité evaluador
3. Criterios de calificación - Orden de Elegibilidad

DESARROLLO

1. Evaluación de los factores de elegibilidad de los proponentes

1.1 Fundamento Legal

La Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN – TELÉFONO – E-MAIL
GESTIÓN AGROAMBIENTAL S.A.S.	900.504.858-0	**Dirección:** Calle 27 13 144 Local 1 La Ceja - Antioquia **Teléfono:** 3127911110 **E-mail:** gerencia@gestionagroambiental.com

1.2 Resultado de la verificación de documentos habilitantes en la evaluación inicial:

PROPONENTE	HABILITADO	OBSERVACIONES
GESTION AGROAMBIENTAL S.A.S.	**SI**	• **N/A**

2 DECISIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

CONCLUSIÓN GENERAL DE REQUISITOS HABILITANTES SUBSANABLES		
PROPONENTE	**HABILITADO**	**OBSERVACIONES**
GESTION AGROAMBIENTAL S.A.S.	**SI**	Oferente cumple la totalidad de requisitos habilitantes

3 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN – ORDEN DE ELEGIBILIDAD

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
	PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO[1]	**40**
Propuesta económica menor precio	40
FACTOR TECNICO (calidad)	**49**
Valores agregados	49
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Ley 816 de 2003 modificada por Decreto 680 de 2021	**10**
Apoyo a la industria nacional	10
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de Mujeres en el Sistema de Compas Públicas	**0.25**
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Criterios diferenciales para Mipymes en el Sistema de Compras Públicas	**0.25**
Mipymes	0.25
TOTAL	**100**

A. FACTOR ECONÓMICO[2]

La entidad a partir del valor total de las Ofertas asignará máximo cuarenta (40) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	36,76

MÉTODOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación de este factor se realizará con el valor de las propuestas revisadas y corregidas, si es el caso.

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de las siguientes posibilidades:

NUMERO	MÉTODO
1	MEDIA ARITMÉTICA

[1] En caso de ser presentarse errores aritméticos en la propuesta económica, la entidad deberá solicitar la aclaración o corrección de la misma al oferente siempre cuando está no varíe el valor total de la propuesta económica. Nota. El error aritmético es aquel que surge de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. En consecuencia, su corrección debe contraerse a efectuar adecuadamente la operación aritmética erróneamente realizada, sin llegar a modificar o alterar los factores o elementos que la componen. (Sentencia T -875/00 Corte Constitucional).

[2] Determinar el factor de escogencia

NUMERO	MÉTODO
2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
3	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
4	MENOR VALOR

Para la determinación del método se tomarán LOS PRIMEROS DOS DÍGITOS DECIMALES DE LA TRM que rija para el día hábil siguiente a la fecha del cierre y presentación de ofertas. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Se determinará el método de acuerdo con los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación.

NUMERO	RANGO	MÉTODO
1	0.00 a 0.24	MEDIA ARITMÉTICA
2	0.25 a 0.49	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
3	0.50 a 0.74	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
4	0.75 a 0.99	MENOR VALOR

Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia,



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cierre: MIERCOLES 16 DE JULIO

TRM que rije para el día hábil siguiente a la fecha del cierre y presentación de ofertas, es decir TRM JUEVES 17 JULIO 2025

TRM	DÉCIMAL	MÉTODO DE EVALUACIÓN
4.031,86	86	Menor Valor

Métodos de Evaluación	
Media Aritmética	Decimales entre 00 y 24
Media Aritmética Alta	Decimales entre 25 y 49
Media Geométrica P.O	Decimales entre 50 y 74
Menor Valor	Decimales entre 75 y 99

Puntaje máximo	40	Máxima oferta antes de IVA	1.194.175.657	Ppto Oficial	1.266.913.674
Total propuestas	4	Mínima oferta antes de IVA	968.101.500	# veces P.O	2

Número propuesta	Nombre proponente	Valor oferta
Propuesta 1	AGRO-TECH SAS BIC	1.194.175.657
Propuesta 2	GESTIO AGROAMBIENTAL	1.053.454.422
Propuesta 3	BIOTA CONSULTING GROUP	1.032.698.597
Propuesta 4	CONSORCIO SILVICULTURA	968.101.500

4. **Menor Valor**

CUANDO SE UTILIZA: Dos primeros decimales del valor de cierre de la TRM de un dia hábil siguiente a la fecha del cierre: 75 a 99

QUE ES: Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método [nombre de la Entidad Estatal] procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente:

Vmin	968.101.500,00

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[\textit{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

NOMBRE PROPONENTE	VALOR	PUNTAJE
AGRO-TECH SAS BIC	1.194.175.657,00	32,43
GESTIO AGROAMBIENTAL	1.053.454.422,00	36,76
BIOTA CONSULTING GROUP	1.032.698.597,00	37,50
CONSORCIO SILVICULTURA	968.101.500,00	40,00

Donde,

V_{MIN} =Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este criterio se elige la oferta con el valor mas bajo, con el minimo valor de la muestra, de lo cual se infiere que se busca aquella oferta mas economica para la entidad

B. FACTOR TÉCNICO (Valores agregados)

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta cuarenta y nueve (49) puntos, y se calculará de acuerdo con la siguiente tabla:

Factor Técnico	Puntaje
Quien ofrezca como valor agregado el análisis de información sobre componentes biológicos, ecológicos, biofísicos en relación al estado actual de los predios (anexo al pliego), al igual que la identificación de presiones antrópicas y posibles conflictos, se deberá presentar un documento firmado por el representante legal donde certifiquen el cumplimiento de dicho análisis	10
Quien ofrezca como valor agregado parcelas de monitoreo en los predios de acuerdo con la metodología del inventario forestal nacional. Se deberá presentar un documento firmado por el representante legal donde certifiquen el cumplimiento de dicho análisis.	20

Factor Técnico	Puntaje
Por cada 4 parcelas de monitoreo se dará un puntaje de 5 puntos hasta un máximo de 15 puntos	
Quien ofrezca como valor agregado la determinación del conjunto de acciones que deben desarrollar en el corto y mediano plazo para lograr objetivos de conservación a partir del análisis realizado del estado actual de los predios. Se deberá presentar un documento firmado por el representante legal donde certifiquen el cumplimiento de dicho análisis (ver anexo pliegos)	11
Acreditar hoja de vida del personal mínimo requerido, quien deberá tener su domicilio en el municipio de Envigado. El oferente deberá presentar los siguientes documentos: Un certificado expedido por el comité zonal donde acredite que vive en la zona, una carta de compromiso de la persona certificando que ejecutará el proyecto, debidamente firmada por la persona. (certificado de vecindad) Compromiso emitido por el representante legal	8
TOTAL PUNTAJE	**49**

PUNTAJE OBTENIDO

Factor Técnico	Puntaje obtenido
Quien ofrezca como valor agregado el análisis de información sobre componentes biológicos, ecológicos, biofísicos en relación al estado actual de los predios (anexo al pliego), al igual que la identificación de presiones antrópicas y posibles conflictos, se deberá presentar un documento firmado por el representante legal donde certifiquen el cumplimiento de dicho análisis	10 (Presenta Anexo Criterios de calificación B, donde ofrece desarrollar la actividad y fue firmada por el representante legal)
Quien ofrezca como valor agregado parcelas de monitoreo en los predios de acuerdo con la metodología del inventario forestal nacional. Se deberá presentar un documento firmado por el representante legal donde certifiquen el cumplimiento de dicho análisis. Por cada 4 parcelas de monitoreo se dará un puntaje de 5 puntos hasta un máximo de 15 puntos	20 (Presenta Anexo Criterios de calificación B, donde ofrece desarrollar la actividad y fue firmada por el representante legal)
Quien ofrezca como valor agregado la determinación del conjunto de acciones que deben desarrollar en el corto y mediano plazo para lograr objetivos de conservación a partir del análisis realizado del estado actual de los predios. Se deberá presentar un documento firmado por el representante legal donde certifiquen el cumplimiento de dicho análisis (ver anexo pliegos)	11 (Presenta Anexo Criterios de calificación B, donde ofrece desarrollar la actividad y fue firmada por el representante legal)
Acreditar hoja de vida del personal mínimo requerido, quien deberá tener su domicilio en el municipio de Envigado.	8

Factor Técnico	Puntaje obtenido
El oferente deberá presentar los siguientes documentos: Un certificado expedido por el comité zonal donde acredite que vive en la zona, una carta de compromiso de la persona certificando que ejecutará el proyecto, debidamente firmada por la persona. (certificado de vecindad) Compromiso emitido por el representante legal	(Presenta Anexo Criterios de calificación B, donde adjunta hojas de vida del personal mínimo requerido con cartas de certificación del comité zonal acreditando que residen en el municipio de Envigado para ambos profesionales y el compromiso firmado por el representante legal).
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	**49**

1. Quien ofrezca como valor agregado el análisis de información sobre componentes biológicos, ecológicos, biofísicos en relación al estado actual de los predios (anexo al pliego), al igual que la identificación de presiones antrópicas y posibles conflictos, se deberá presentar un documento firmado por el representante legal donde certifiquen el cumplimiento de dicho análisis

La Ceja Del Tambo, julio 11 del 2025

Señores
MUNICIPIO DE ENVIGADO
Secretaria General
Envigado

Referencia: **PROCESO No. ENV-15-21-1232-25**

OBJETO: "Prestar servicios profesionales y técnicos para adelantar acciones de mantenimiento, manejo y restauración de predios municipales para la conservación, asociados a cuencas abastecedoras, además del mejoramiento ambiental con acciones integrales de la biodiversidad de ecosistemas y otras zonas verdes con acciones de silvicultura en área urbana y rural del municipio.".

Yo Andrés Mario Cardona Puerta identificado con cedula de ciudadanía número 3.399.665, actuando como representante legal de La Empresa Gestión Agroambiental S.A.S con Nit. 900.504.858 certifico bajo gravedad de juramento que en el caso de que nos sea adjudicado el contrato realizaremos como valor agregado sin costo alguno para el municipio de Envigado:

- **El análisis de información sobre componentes biológicos, ecológicos, biofísicos en relación al estado actual de los predios (anexo al pliego), al igual que la identificación de presiones antrópicas y posibles conflictos.**

Atentamente,



ANDRES MARIO CARDONA PUERTA
Representante Legal
CC.3.399.665

2. Quien ofrezca como valor agregado parcelas de monitoreo en los predios de acuerdo con la metodología del inventario forestal nacional. Se deberá presentar un documento firmado por el representante legal donde certifiquen el cumplimiento de dicho análisis.
 Por cada 4 parcelas de monitoreo se dará un puntaje de 5 puntos hasta un máximo de 15 puntos



La Ceja Del Tambo, julio 11 del 2025

Señores
MUNICIPIO DE ENVIGADO
Secretaria General
Envigado

Referencia: **PROCESO No. ENV-15-21-1232-25**

OBJETO: "Prestar servicios profesionales y técnicos para adelantar acciones de mantenimiento, manejo y restauración de predios municipales para la conservación, asociados a cuencas abastecedoras, además del mejoramiento ambiental con acciones integrales de la biodiversidad de ecosistemas y otras zonas verdes con acciones de silvicultura en área urbana y rural del municipio.".

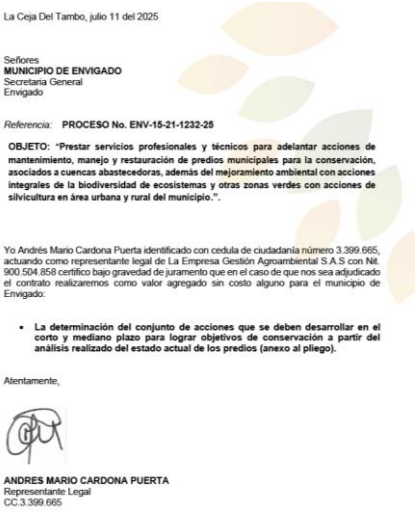
Yo Andrés Mario Cardona Puerta identificado con cedula de ciudadanía número 3.399.665, actuando como representante legal de La Empresa Gestión Agroambiental S.A.S con Nit. 900.504.858 certifico bajo gravedad de juramento que en el caso de que nos sea adjudicado el contrato realizaremos como valor agregado sin costo alguno para el municipio de Envigado:

- **Realizar (16) parcelas de monitoreo en los predios de acuerdo con la metodología del inventario forestal nacional.**

Atentamente,

ANDRES MARIO CARDONA PUERTA
Representante Legal
CC.3.399.665

3. Quien ofrezca como valor agregado la determinación del conjunto de acciones que deben desarrollar en el corto y mediano plazo para lograr objetivos de conservación a partir del análisis realizado del estado actual de los predios. Se deberá presentar un documento firmado por el representante legal donde certifiquen el cumplimiento de dicho análisis (ver anexo pliegos)



La Ceja Del Tambo, julio 11 del 2025

Señores
MUNICIPIO DE ENVIGADO
Secretaria General
Envigado

Referencia: **PROCESO No. ENV-15-21-1232-25**

OBJETO: "Prestar servicios profesionales y técnicos para adelantar acciones de mantenimiento, manejo y restauración de predios municipales para la conservación, asociados a cuencas abastecedoras, además del mejoramiento ambiental con acciones integrales de la biodiversidad de ecosistemas y otras zonas verdes con acciones de silvicultura en área urbana y rural del municipio.".

Yo Andrés Mario Cardona Puerta identificado con cedula de ciudadanía número 3.399.665, actuando como representante legal de La Empresa Gestión Agroambiental S.A.S con Nit. 900.504.858 certifico bajo gravedad de juramento que en el caso de que nos sea adjudicado el contrato realizaremos como valor agregado sin costo alguno para el municipio de Envigado:

- **La determinación del conjunto de acciones que se deben desarrollar en el corto y mediano plazo para lograr objetivos de conservación a partir del análisis realizado del estado actual de los predios (anexo al pliego).**

Atentamente,

ANDRES MARIO CARDONA PUERTA
Representante Legal
CC.3.399.665

4. Acreditar hoja de vida del personal mínimo requerido, quien deberá tener su domicilio en el municipio de Envigado.

 El oferente deberá presentar los siguientes documentos: Un certificado expedido por el comité zonal donde acredite que vive en la zona, una carta de compromiso de la persona certificando que ejecutará el proyecto, debidamente firmada por la persona. (certificado de vecindad)
 Compromiso emitido por el representante legal



COMPROMISO REPRESENTANTE LEGAL DEL PERSONAL QUE EJECUTARÁ Y DESARROLLARA EL CONTRATO

La Ceja Del Tambo, julio 14 del 2025

Señores
MUNICIPIO DE ENVIGADO
Secretaria General
Envigado

Referencia: **PROCESO No. ENV-15-21-1232-25**

OBJETO: "Prestar servicios profesionales y técnicos para adelantar acciones de mantenimiento, manejo y restauración de predios municipales para la conservación, asociados a cuencas abastecedoras, además del mejoramiento ambiental con acciones integrales de la biodiversidad de ecosistemas y otras zonas verdes con acciones de silvicultura en área urbana y rural del municipio.".

ANDRES MARIO CARDONA PUERTA, identificado con cedula de ciudadanía numero 3399665 de Envigado, actuando en representación legal de la Empresa **Gestión Agroambiental S.A.S** con NIT 900504858-0 me comprometo a que en el caso de que nos sea adjudicado el contrato contrataremos el personal mínimo requerido con domicilio en el municipio de Envigado cumpliendo con los perfiles solicitados en los pliegos de condiciones del proceso:

Nombre Profesional	Perfil Profesional	Dedicación	Experiencia	Actividades
Andrés Mario Cardona Puerta	Coordinador general Ingeniero forestal, agrónomo, agropecuario, ambiental	Por el plazo del contrato	5 años de experiencia en actividades silviculturales, tales, mantenimiento de predios y gestión de viveros	Coordinación de las actividades descritas en las obligaciones contractuales específicas
Karla Cristina Cardona Arango	Ingeniero forestal, agropecuario, ambiental	Por el plazo del contrato	3 años de experiencia en actividades silviculturales	Apoyo operativo en las actividades descritas en las obligaciones contractuales específicas

En constancia, se firma en La Ceja Del Tambo, a los 14 días del mes de julio de 2025.

ANDRES MARIO CARDONA PUERTA
CC 3399656 de Envigado
Representante Legal



AUTORIZACIÓN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. ENV-15-21-1232-25

FECHA: Julio 14 del 2025
Nombre: ANDRES MARIO CARDONA PUERTA
Cédula: 3.399.665 de Envigado
Cargo o rol a desempeñar: Ingeniero Agronomo
Título Universitario: Ingeniero Agrónomo
Posgrados/Maestrías
No. de Tarjeta o Matrícula Profesional: 22190
Teléfono: 3117911110

Nombre del Proponente: GESTION AGROAMBIENTAL S.A.S

OBJETO: Prestar servicios profesionales y técnicos para adelantar acciones de mantenimiento, manejo y restauración de predios municipales para la conservación, asociados a cuencas abastecedoras, además del mejoramiento ambiental con acciones integrales de la biodiversidad de ecosistemas y otras zonas verdes con acciones de silvicultura en área urbana y rural del municipio.

El suscrito **ANDRES MARIO CARDONA PUERTA,** con cedula de ciudadanía numero 3.399.665 de Envigado identificado como acá se indica por medio del presente documento HAGO CONSTAR que:

1. He autorizado al proponente a presentar mi hoja de vida y mi información personal, como integrante de su equipo de trabajo en que caso de que le sea adjudicado el contrato.
2. Que en caso de que el contrato le sea adjudicado al proponente me comprometo a prestar mis servicios personales en el cargo o función como arriba se indica.
3. Que autorizo al Municipio de Envigado a utilizar mi hoja de vida y la de mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones, personales, laborales y profesionales.

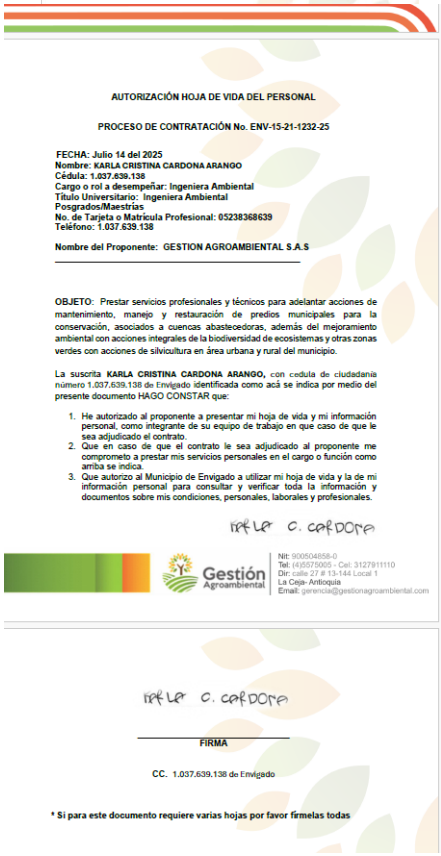
Gestión Agroambiental

Nit: 900504858-0
Tel: (4)5575005 - Cel: 3127911110
Dir: calle 27 # 13-144 Local 1
La Ceja- Antioquia
Email: gerencia@gestionagroambiental.com

FIRMA

CC. 3399665 de Envigado

*** Si para este documento requiere varias hojas por favor fírmelas todas**



AUTORIZACIÓN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. ENV-15-21-1232-25

FECHA: Julio 14 del 2025
Nombre: KARLA CRISTINA CARDONA ARANGO
Cédula: 1.037.639.138
Cargo o rol a desempeñar: Ingeniera Ambiental
Título Universitario: Ingeniera Ambiental
Posgrados/Maestrías
No. de Tarjeta o Matrícula Profesional: 05238368639
Teléfono: 1.037.639.138

Nombre del Proponente: GESTION AGROAMBIENTAL S.A.S

OBJETO: Prestar servicios profesionales y técnicos para adelantar acciones de mantenimiento, manejo y restauración de predios municipales para la conservación, asociados a cuencas abastecedoras, además del mejoramiento ambiental con acciones integrales de la biodiversidad de ecosistemas y otras zonas verdes con acciones de silvicultura en área urbana y rural del municipio.

La suscrita **KARLA CRISTINA CARDONA ARANGO,** con cedula de ciudadanía número 1.037.639.138 de Envigado identificada como acá se indica por medio del presente documento HAGO CONSTAR que:

1. He autorizado al proponente a presentar mi hoja de vida y mi información personal, como integrante de su equipo de trabajo en que caso de que le sea adjudicado el contrato.
2. Que en caso de que el contrato le sea adjudicado al proponente me comprometo a prestar mis servicios personales en el cargo o función como arriba se indica.
3. Que autorizo al Municipio de Envigado a utilizar mi hoja de vida y la de mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones, personales, laborales y profesionales.

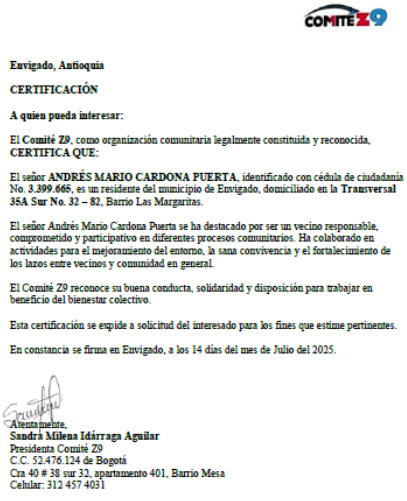
Gestión Agroambiental

Nit: 900504858-0
Tel: (4)5575005 - Cel: 3127911110
Dir: calle 27 # 13-144 Local 1
La Ceja- Antioquia
Email: gerencia@gestionagroambiental.com

FIRMA

CC. 1.037.639.138 de Envigado

*** Si para este documento requiere varias hojas por favor fírmelas todas**



COMITÉ Z9

Envigado, Antioquia

CERTIFICACIÓN

A quien pueda interesar:

El **Comité Z9**, como organización comunitaria legalmente constituida y reconocida, **CERTIFICA QUE:**

El señor **ANDRÉS MARIO CARDONA PUERTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3.399.665**, es un residente del municipio de Envigado, domiciliado en la **Transversal 35A Sur No. 32 – 82**, Barrio Las Margaritas.

El señor Andrés Mario Cardona Puerta se ha destacado por ser un vecino responsable, comprometido y participativo en diferentes procesos comunitarios. Ha colaborado en actividades para el mejoramiento del entorno, la sana convivencia y el fortalecimiento de los lazos entre vecinos y comunidad en general.

El Comité Z9 reconoce su buena conducta, solidaridad y disposición para trabajar en beneficio del bienestar colectivo.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes.

En constancia se firma en Envigado, a los 14 días del mes de Julio del 2025.

Atentamente,
Sandra Milena Idárraga Aguilar
Presidenta Comité Z9
C.C. 52.476.124 de Bogotá
Cra 40 # 38 sur 32, apartamento 401, Barrio Mesa
Celular: 312 457 4031



COMITÉ Z9

Envigado, Antioquia

CERTIFICACIÓN

A quien pueda interesar:

El **Comité Z9**, como organización comunitaria legalmente constituida y reconocida por la comunidad del **Barrio Mesa, CERTIFICA QUE:**

La señora **KARLA CRISTINA CARDONA ARANGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.037.639.138**, es residente de la dirección **Cra 37 No 38B Sur 63**, Barrio Mesa, municipio de Envigado.

Durante su tiempo como residente en este sector, la señora Karla Cristina Cardona Arango se ha caracterizado por ser una persona comprometida con su comunidad, demostrando valores como la responsabilidad, el respeto y la solidaridad. Ha participado en actividades barriales que fortalecen la convivencia y la integración vecinal, siendo reconocida como una vecina colaboradora y respetuosa de la normativa comunitaria.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada para los fines que estime convenientes.

En constancia se firma en Envigado, a los 14 días del mes de Julio de 2025.

Atentamente,
Sandra Milena Idárraga Aguilar
Presidenta Comité Z9
C.C. 52.476.124 de Bogotá
Cra 40 # 38 sur 32, apartamento 401, Barrio Mesa
Celular: 312 457 4031

C. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

<u>INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA</u> (10/100)
Las entidades estatales con el objetivo de promover la industria nacional deben asignar dentro de los criterios de Evaluación de las ofertas un puntaje para estimular la oferta de bienes y servicios nacionales

Asignación de puntajes Bienes y Servicios nacionales o de trato nacional:

- Los proponentes que ofrezcan bienes y/o servicios nacionales o trato nacional obtendrá un puntaje de **10 puntos**.
- Si el proponente ofrece Bien/Servicio señalar extranjeros que incorporen bienes/servicios nacionales entre del 50% se otorgara un puntaje de **5 puntos**.
- Si el proponente ofrece bienes/servicios extranjeros obtendrá un puntaje de **0 puntos**.

PUNTAJE OBTENIDO: 10 puntos. El proponente aporta ofrecimiento de servicios 100% nacionales.



ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Señores
MUNICIPIO DE ENVIGADO
Secretaria General
Envigado

REFERENCIA: **SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. ENV-15-21-1232-25**

Por medio de este documento **ANDRES MARIO CARDONA PUERTA** en mi calidad de representante legal de la Empresa Gestión Agroambiental con NIT 900504858, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 816 de 2003, en concordancia con lo definido por el artículo 3 del Decreto Reglamentario De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, para efecto de la asignación del puntaje por el factor de "ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA." Manifiesto que para el desarrollo del presente objeto contractual y de acuerdo con el personal mínimo requerido del proceso, vinculará el porcentaje mínimo del **100%** de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, es decir el **100%** del personal requerido en la ejecución del contrato será nacional.

En constancia, se firma en el municipio de la Ceja del Tambo, a los 11 días del mes de julio de 2025.

ANDRES MARIO CARDONA PUERTA
C.C 3.399.665 de La Ceja
Representante Legal

Gestión Agroambiental
Nit: 900504858-0
Tel: (4)8575005 - Cel: 3127911116
Dir: calle 27 # 13-144 Local 1
La Ceja- Antioquia
Email: gerencia@gestionagroambiental.com

D. PERSONAL CON DISCAPACIDAD: VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (DECRETO 0392 DE 2018, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6.)

Aquellos proponentes que cuenten con personas con discapacidad vinculados en su planta de personal, se asignarán 1 (un) punto del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número Total de Trabajadores de la Planta de personal del Proponente	Número mínimo de trabajadores con Discapacidad exigido
Entre 1 y 30	**1**
Entre 31 Y 100	**2**
Entre 101 Y 150	**3**
Entre 151 Y 200	**4**
Más de 200	**5**

PUNTAJE OBTENIDO: 0 puntos.

E. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15)

las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el **cero punto veinticinco por ciento (0.25%)** del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

PUNTAJE OBTENIDO: 0.25 puntos.



ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Señores

MUNICIPIO DE ENVIGADO

La Ciudad

REFERENCIA: PROCESO No. ENV-15-21-1232-25

Objeto: "Prestar servicios profesionales y técnicos para adelantar acciones de mantenimiento, manejo y restauración de predios municipales para la conservación, asociados a cuencas abastecedoras, además del mejoramiento ambiental con acciones integrales de la biodiversidad de ecosistemas y otras zonas verdes con acciones de silvicultura en área urbana y rural del municipio"

Estimados señores:

ANDRES MARIO CARDONA PUERTA representante legal y SANDRA JANETH TOBON TOBON revisor fiscal, identificados con cedula de ciudadanía número 3399665 de Envigado, 1.040.030.409 de La Ceja, en nuestra condición de representante legal y revisor fiscal de la Empresa GESTION AGROAMBIENTAL SAS, identificada con el NIT 900504858, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
DIANA CRISTINA GARCIA GIL. C.C 43.252.391	275 ACCONES 60% DE PARTICIPACION

Gestión Agroambiental

Nit: 900504858-0
Tel: (4)5575005 - Cel: 3127911110
Dir: calle 27 # 13-144 Local 1
La Ceja- Antioquia
Email: gerencia@gestionagroambiental.com



De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: 01 de enero del 2021.

En constancia, se firma en La Ceja Antioquia, a los once (11) días del mes de marzo del 2025.

FIRMA DEL REVISOR FISCAL
SANDRA JANETH TOBON TOBON
Tarjeta Profesional No. 148119-T
Número de identificación: 1.040.030.409

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
ANDRES MARIO CARDONA PUERTA
C.C 3399665

Gestión Agroambiental

Nit: 900504858-0
Tel: (4)5575005 - Cel: 3127911110
Dir: calle 27 # 13-144 Local 1
La Ceja- Antioquia
Email: gerencia@gestionagroambiental.com

El proponente aporta certificado suscrito por el representante legal y la revisora fiscal de la empresa en el que consta que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones de la persona jurídica pertenecen a mujeres durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

F. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas (DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18)

Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el **cero punto veinticinco por ciento (0.25%)** del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PUNTAJE OBTENIDO: 0.25 puntos.



ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
MUNICIPIO DE ENVIGADO
La Ciudad

REFERENCIA: PROCESO No. ENV-15-21-1232-25

Objeto: "Prestar servicios profesionales y técnicos para adelantar acciones de mantenimiento, manejo y restauración de predios municipales para la conservación, asociados a cuencas abastecedoras, además del mejoramiento ambiental con acciones integrales de la biodiversidad de ecosistemas y otras zonas verdes con acciones de silvicultura en área urbana y rural del municipio"

Estimados señores:

ANDRES MARIO CARDONA PUERTA representante legal y **SANDRA JANETH TOBON TOBON** revisor fiscal, identificados con cedula de ciudadanía número 3.399.665 y 1.040.030.409, actuando en representación de La Empresa Gestión Agroambiental S.A.S declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: Pequeña empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

En constancia, se firma en el municipio de la Ceja del Tambo, a los 11 días del mes de julio de 2025.

ANDRES MARIO CARDONA PUERTA
CC. 3399665 de Envigado
Representante Legal

SANDRA JANETH TOBON TOBON
Revisora Fiscal
TP. 148119-T

Gestión Agroambiental

Nit: 900504858-0
Tel: (4)5575005 - Cel: 3127911110
Dir: calle 27 # 13-144 Local 1
La Ceja- Antioquia
Email: gerencia@gestionagroambiental.com

RESUMEN PUNTAJE OBTENIDO	
GESTION AGROAMBIENTAL S.A.S.	**PUNTAJE**
FACTOR ECONOMICO[3]	
Propuesta económica menor precio	36.76
FACTOR TECNICO (calidad)	
Valores agregados	49
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Ley 816 de 2003 modificada por Decreto 680 de 2021	
Apoyo a la industria nacional	10
PERSONAL CON DISCAPACIDAD: VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (DECRETO 0392 DE 2018, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6.)	
Personal con discapacidad	0
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de Mujeres en el Sistema de Compas Públicas	
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Criterios diferenciales para Mipymes en el Sistema de Compras Públicas	
Mipymes	0.25
TOTAL	**96.26**

Orden de elegibilidad

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO	PUESTO
CONSORCIO SILVICULTURA JEAGAMB	99.5	1
GESTION AGROAMBIENTAL S.A.S.	96.26	2
BIOTA CONSULTING GROUP SAS	89	3
AGRO - TECH SAS BIC	63.93	4

[3] En caso de ser presentarse errores aritméticos en la propuesta económica, la entidad deberá solicitar la aclaración o corrección de la misma al oferente siempre cuando está no varíe el valor total de la propuesta económica. Nota. El error aritmético es aquel que surge de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. En consecuencia, su corrección debe contraerse a efectuar adecuadamente la operación aritmética erróneamente realizada, sin llegar a modificar o alterar los factores o elementos que la componen. (Sentencia T -875/00 Corte Constitucional).